



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 6 de Octubre de 2015.

ACTA Nº 13

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RECTOR, PROF. DR. FRANCISCO TAMARIT

Secretaría del señor Prosecretario General, Dr. Marcos Oliva

DECANOS y VICEDECANOS: IRIONDO, Mirta; CHIABRANDO, Gustavo; YANZI FERREIRA, Ramón Pedro; YORIO, Marcelo; CASTRO, Alejandra; TORCOMIÁN, Claudia; SPADILIERO de LUTRI, Mirta; COLANTONIO, Sonia; DUTARI, Santiago (CAPELETTI, Daniel); CONRERO, Juan; BORETTO, Jhon; ALCARAZ, Gustavo; PÉREZ, Elena.


DOCENTES: SOLÍS, Victoria; DEZZUTTO, Flavia; BLANCO, Alfredo; RUEDA, Nelly; DÍAZ de LANDA, Martha; GIMÉNEZ, Enrique; ATECA, Norma; BUONANOTTE, Carlos; LI GAMBI, José; FERNÁNDEZ, Elvira; VALENTINUZZI, María Cecilia; FIDELIO, Gerardo.

EGRESADOS: OROSZ ROMERO, Claudio; MACCIOCCHI, Federico.

ESTUDIANTES: GIOVANA, Erika; ALBARRACIN, Ramiro; QUIROGA, Marcos; MEDINA GARCÍA, Lucrecia; BERZAL, Francisco; BLATTO, Lautaro; FUNES, Francisco; SOSA GONZÁLEZ, Elías; GIACOMELLI, Gabriela.

NO DOCENTES: VILLANUEVA, Angel.

*-Asiste la señora Vicerrectora,
Prof. Dra. Silvia Barei*


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Francisco Tamarit

Vicerrectora: Dra. Silvia Barei

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho y C. Sociales, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Ing. Roberto TERZARIOL y Dra. Sonia COLANTONIO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.

Fac. de Matemática, Astr. y Física: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

EGRESADOS:

OROSZ ROMERO, Claudio

ÁNGELI, María

TORTI, Franco

BUSSO, Nilda

MACCIOCCHI, Federico

OÑA, Valentín

ESTUDIANTES

GIOVANA, Erika del Rosario

ALBARRACIN, Ramiro

ROCO, Santiago

MEDINA GARCÍA, Lucrecia

BERZAL, Francisco

BLATTO, Lautaro

DEL BOSCO, Luciano

FUNES, Francisco

GIACOMELLI, Gabriela

ARDILES, Juan

CABRERA, Valentina

QUIROGA, Marcos

SÁNCHEZ, Lucía

CARBALLIDO, Tomás

CALVETTI, Mauro

SOSA GONZÁLEZ, Elías

MARTINI, Valentina

SCARPINO, Pascual

NO DOCENTES:

VILLANUEVA, Ángel

LEZCANO, Karina



DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas
Dr. FIDELIO, Gerardo

Dra. GARNERO, Claudia

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CUESTAS, Nilda

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Ing. LI GAMBI José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:
Lic. BLANCO, Alfredo Félix

Cdra. ARONICA, Sandra

Fac. de Ciencias Agropecuarias:
M.Sc. ATECA, Norma

Ing. Agr. PASCUALI, María

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:
Dra. DIAZ DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:
Arq. FERNANDEZ, Elvira

Arq. BRAVO, Augusto

Fac. de Matemática, Astronomía y Física
Dr. CAGLIERO, Leandro

Dra. VALENTINUZZI, María

Fac. de Filosofía y Humanidades:
Lic. DEZZUTTO, Flavia

Prof. BOERO, María Soledad

Fac. de Psicología:
Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Dra. MARCH, Samanta

Fac. de Lenguas:
Dra. RUEDA, Nelly

Prof. HELALE, Gabriela

Fac. de Odontología:
Dr. GIMENEZ, Enrique D.

Dra. FRANCA, Catalina



SUMARIO:

- I -ACTA Nº 12, del 15 de septiembre de 2015.
- II -ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 542.
- III -RESOLUCIONES RECTORALES. Pág. 542.
- IV -DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 544.
- V -COMUNICACIONES. Pág. 577.
- VI -DESPACHO DE COMISIÓN Nº18. CONSIDERACIÓN. Pág. 577.
- VII -ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. Pág. 587.
- VIII -ASUNTOS SOBRE TABLAS. TRATAMIENTO. Pág. 588.
 - *Comisión de Subsidios para las Actividades Estudiantiles. Convocatoria. Prórroga. 1.*
 - *7º Foro Nacional de Educación para el Cambio Social. Informe. 2.*
 - *Resolución Rectoral. Convenio Marco Agencia Federal de Inteligencia. Informe. 3.*
 - *Prof. Dardo Alzogaray. Fallecimiento. Homenaje. 4.*
 - *Informes. 5.*



-En la ciudad de Córdoba, a seis días del mes de octubre de dos mil quince, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Rector, Dr. Francisco Tamarit y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 16.50.

**I.
ACTA.**

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Queda abierta la sesión.

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N°12 de 15 de septiembre de 2015, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

**II.
ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.- Boletín de Asuntos Entrados Electrónico N° 29 de fecha 21 de septiembre de 2.015.
- 2.- Boletín de Asuntos Entrados Electrónico N° 30 de fecha 5 de octubre de 2.015.

**III.
RESOLUCIONES RECTORALES**

1.-EXP-UNC:0045210/2014 – Res. Rect. 1.842/2.015 - Prorroga la vigencia hasta el 31 de octubre de 2.015 de la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas aprobada por Res. Rect. 1.584/2.014.

2.-EXP-UNC:0026676/2015 – Res. Rect. 1.864/2.015 – Aprueba la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.

3.-EXP-UNC:0035724/2015 – Res. Rect. 1.866/2.015 – Aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas.


Dr. MARCOS J. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



4.-EXP-UNC:0004896/2015 – Res. Rect. 1.865/2015 – Aprueba la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

5.-EXP-UNC:0001541/2015 – Res. Rect. 1.937/2.015 – Aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Artes.

6.-EXP-UNC:0034838/2010 – Res. Rect. 1.848/2010 – Mantiene la vigencia de la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente del Centro de Estudios Avanzados, aprobada por Res.Rect.1.518/2.014.

7.-EXP-UNC:0028982/2015 – Res. Rect. 1.834/2015 – Aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente de la Secretaría General.

8.-EXP-UNC:0040259/2015 – Res. Rect. 1.794/2.015 – Convalida lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados con relación al Convenio de Intercambio de Plasma – Hemoderivados de que se trata, celebrado con Fundación Swiss Medical de la Ciudad de Buenos Aires, obrante a fs. 16/31, que en fotocopia forma parte integrante de la resolución.

9.-EXP-UNC:0040243/2015 – Res. Rect. 1.799/2.015 – Convalida lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados con relación al Convenio de Intercambio de Plasma – Hemoderivados de que se trata, celebrado con la firma Hemotec S.R.L., obrante a fs. 17/32, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

10.-EXP-UNC:0046459/2015 – Res. Rect. 1.786/2.015 – Aprueba el Convenio Marco a celebrarse entre esta Casa y la Universidad Provincial de Córdoba, la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Blas Pascal, la Universidad Empresarial Siglo XXI, la Facultad Regional Córdoba de la UTN, el Instituto Universitario Aeronáutico, el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba y esta Casa con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba EPEC, con el objeto de construir una Red de Interconexión Universitaria de Córdoba, obrante a fs. 2/4, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución y, suscribirlo.

11.-EXP-UNC:0043253/2015 – Res. Rect. 1.878/2.015 – Aprueba el Convenio Marco a celebrarse entre esta Casa y la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) para promover acciones conjuntas tendientes a la colaboración recíproca en los campos académico, científico, funcional e institucional y suscribirlo.

12.-EXP-UNC:0045920/2015 – Res. Rect. 1.915/2.015 – Aprueba el Convenio Marco a celebrarse entre esta Universidad y la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia) para establecer relaciones para promover el desarrollo de la educación, la capacitación y la investigación en las áreas comunes de ambas universidades y suscribirlo.

13.-EXP-UNC:0043121/2015 – Res. Rect. 1.921/2.015 – Convalida lo actuado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño con relación al Acuerdo Marco de Promoción del Empleo y Formación Profesional para el Sector de la Madera y Muebles de la Provincia de Córdoba, la Cámara de la Madera, Mueble y Equipamiento de Córdoba (CAMMEC) y esta Casa que tiene por objeto contribuir a la mejora de la competitividad y la generación de empleo a



través de la formación profesional, la promoción del empleo decente y responsabilidad social de las empresas.

14.-EXP-UNC: 0032093/2015 – Res. Rect. 1.836/2.015 – Otorga el auspicio de esta Universidad al “XXXIV Encuentro de la Sociedad de Cirugía Buco Máxilo Facial de Córdoba- 16º Encuentro Nacional de Sociedades de Cirugía”, el que se realizará los días 1, 2, y 3 de octubre de 2015 en La Colonia Residencia Serrana de Tanti –Prov. de Córdoba.

15.-EXP-UNC:0047403/2015 – Res. Rectoral 1.796/2.015 – Acepta la donación de que se trata, consistente en los bienes detallados a fs. 1, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

16.-EXP-UNC:0047608/2015 – Res. Rectoral 1.817/2.015 – Acepta la donación efectuada por la Dra. Ana María Oller, de una Cabina de Seguridad Biológica de Flujo Laminar, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas.

17.-EXP-UNC:0050269/2015 – Res. Rect. 1.920/2.015 – Autoriza la transferencia sin cargo a la Comuna de Villa Amancay y a la Comisión Vecinal de San Antonio de Arredondo de vehículos cuya baja se dispuso por Res. Rect. 1.651/2.015 pertenecientes a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

18.-EXP-UNC:0039740/2014 – Res. Rectoral 1.809/2.015 – Rectifica la licencia por Año Sabático otorgada por Res. Rect. 2.657/14 al Prof. Miguel Angel Haiquel – Legajo 31.378 - en el cargo de Profesor Titular SE, por el período comprendido entre el 7 de abril de 2015 hasta el 3 de enero de 2016 (fecha de vencimiento del cargo), de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. RR. 1122/01).

19.-EXP-UNC:0040007/2015 – Res. Rect. 1.899/2.015 – Concede licencia sin percepción de haberes al Dr. Eduardo Martín Patrío, Leg. 26.151 en el cargo de Profesor Asociado DE por concurso, en la Facultad de Ciencias Químicas a partir del 1/11/2.015 y hasta el 31/03/2.016.

-En Secretaría a disposición de los señores consiliarios

VI. DESPACHOS DE COMISIÓN

Doctor Honoris Causa

1.

-EXP-UNC:00049226/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por la Vicerrectora de la UNC, Dra. Silvia Barei y de acuerdo a lo establecido por las Ord. HCS 14/84 y 23/84. otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Rafael Vicente Correa Delgado, Presidente de la República de Ecuador.


DR. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



El Dr. Correa cursó sus estudios de economista en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, posteriormente realizó su Master de Artes (M.A.) en Economía por la Universidad Católica de Lovaina La Nueva (Bélgica) y un Master de Ciencias (M.Sc.) en la Universidad de Illinois en Urbana – Champaign donde también realizó su doctorado. Especialista en desarrollo económico, en el plano profesional se ha desempeñado como consultor, fue Ministro de Economía y Finanzas, Director Administrativo Financiero de los Proyectos de educación financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para Ecuador y Gerente de Proyectos de mejoramiento del sistema educativo. En el plano académico ha sido Profesor Principal del Departamento de Economía de la Universidad San Francisco de Quito y Director del Centro de Investigaciones Económicas y Sociales "SUR" de la misma universidad. Es profesor invitado de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), del Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Andina, entre otras. Ha recibido la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universitat de Barcelona, de la Universidad Estatal de Economía de los Urales (Federación Rusa), de la Universidad de Buenos Aires, y de la Universidad de Chile, entre otras. Es autor de tres libros sobre los desafíos del desarrollo para Ecuador, y de diversos artículos científicos con referato.

Su sólida formación se tradujo en políticas de desarrollo para Ecuador con lineamientos claros que permitieron estabilizar democráticamente su país, tales como el fortalecimiento del rol del Estado reutilizando las regalías del petróleo para realizar una fuerte inversión en infraestructura, reducción de la evasión fiscal para mantener y mejorar la inversión social y la equidad, incremento de la cobertura escolar, acceso a formación universitaria y de posgrado en centros internacionales, fortalecimiento de las economías regionales y campesinas con financiamiento y capacitación para agregar valor a la producción primaria y generar emprendedores. Estas políticas lograron, en Ecuador, mantener el crecimiento económico sostenido desde 2007, reducir la pobreza y la desocupación e incrementar el salario básico, tanto nominalmente como en su poder adquisitivo. Asimismo, incrementó los servicios de salud del país, e incrementó en un 300% el presupuesto en educación. Rafael Correa ha sido responsable de la estabilización democrática de Ecuador, impulsor de UNASUR y actual Presidente Pro Tempore de CELAC.

CONS. BORETTO.- Solicito la abstención en este punto fundamentando la misma, sin emitir juicio de valor alguno sobre la calidad académica o trayectoria política del doctor Correa, en que los presidentes o jefes de estado en ejercicio es más saludable para las instituciones tomar una cierta distancia de esos períodos de gobierno.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Está en consideración autorizando la abstención.


-Se vota y es **APROBADO.**

-Se abstiene el consiliario Boretto.

Creación de facultades

2.

-EXP-UNC:0055240/2014 agregado CUDAP:EXP-UNC:0063787/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a las solicitudes elevadas por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la creación de las Facultades de Ciencias Sociales y Comunicación Social, teniendo en cuenta lo actuado por la Comisión Ad Hoc


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



que analizó los proyectos y en consecuencia solicitar al señor Rector que convoque a Sesión de la H. Asamblea Universitaria, en el lugar, día y hora que deberá fijar el señor Rector, estableciendo el siguiente temario:

Creación de la Facultad de Ciencias Sociales

Creación de la Facultad de Comunicación Social.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- He conversado con muchos de ustedes en estos días pero no he podido hacerlo con todos por las urgencias que hemos tenido, y he receptado el reclamo, inclusive de la prensa sobre que esta gestión trataría de hacer las cosas apresuradamente, lo cual no comparto porque es un tema que está en discusión en este Cuerpo hace dos años y medio. De todas formas comprendo la inquietud y, por lo tanto, les pido que el tema siga en comisión convocando a una sesión especial de este Cuerpo para el próximo martes a las 16 horas para debatir solamente el mismo, porque tiene una trascendencia muy importante para nuestra Universidad y amerita un tratamiento en el Cuerpo que nos permita expresarnos a todos, y que ello conste en el acta para que quienes tomarán la decisión, los asambleístas, y para el futuro, cuando se estudie cómo se crean las Facultades.

Si hay acuerdo quedará el asunto en comisión y se efectuará la convocatoria a sesión extraordinaria para el martes 13 a las 16 horas.

-Asentimiento.

Presupuesto y Cuentas

3.


-EXP-UNC:0016515/2015 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 999 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 9/15 "Recuperación Hospital Nacional de Clínicas 1ª Etapa –Ampliación Pabellón Ramón Carrillo" la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Generales y supletoriamente por la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modif. y Ord. HCS 10/12 y adjudicar la misma a la firma CAPELLO S.A. por el importe total de \$ 32.702.714,70.- (Pesos treinta y dos millones setecientos dos mil setecientos catorce con 70/100), Imputación: la contratación será financiada con fondos provenientes del contrato préstamo N° 8673 firmado entre el Gobierno Nacional y la Corporación Andina de Fomento (CAF). Los pagos serán realizados por la Unidad Ejecutora Central (UEC), en este caso la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y al no efectuar desembolsos la UNC, a medida que se efectúen los pagos de los certificados la Subsecretaría de Planeamiento Físico deberá solicitar a la Dirección de Patrimonio y Rendición de Cuentas la incorporación de los mismos al patrimonio de la UNC, mediante expediente de donación, correspondiendo al Sr. Rector de la UNC, Dr. Francisco A. Tamarit la firma del contrato respectivo, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 1.005 bajo el n° 57.252 cuyos términos se comparten.

-Se vota y es **APROBADO.**

Remuneración

4.

-EXP-UNC:0054572/2014 –La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su


DR. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Resolución 25/2.015 rectificada por Resolución Decanal 853/2.015 y, en consecuencia, autorizar una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el Profesor Emérito Dr. José Pedro TAMAGNO, Legajo 5.730 en el Departamento de Aeronáutica, a partir del 1 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2.016 con cargo al Inc. 1 de la citada Facultad, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 27.

-Se vota y es **APROBADO**.

Autorización

5.

-EXP-UNC:0040726/2015 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Mgtr. Raquel CARRANZA, Leg. 30.036, Vicedirectora Académica del citado Establecimiento con carga horaria de 45 horas semanales, para dictar el Curso Semestral de Conversación II, correspondiente al Programa de Español y Cultura Latinoamericana dependiente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, con una carga de tres horas y veinte minutos semanales, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 5, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 8 y lo establecido por la Ord. HCS 5/00.

-Se vota y es **APROBADO**.

Adhesión

6.

-EXP-UNC:0048427/2015 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Adherir y dar amplia difusión a la realización de la 2º Marcha por el Derecho a la Salud Mental “Del Dicho al Hecho” ¿Qué Pasa con Nuestros Derechos?” a realizarse el 8 de Octubre de 2015 en la ciudad de Córdoba, en el marco del día internacional de Salud Mental.

Asimismo, acompaña el pedido de efectiva aplicación tanto de la Ley Nacional Nº 26.657 como de la Ley Provincial Nº 9848 para cumplir con el objetivo de lograr para nuestro país una política de Estado en Salud Mental, que construya ciudadanía política y social, amplíe derechos y garantice el acceso a los servicios de salud mental.

-Se vota y es **APROBADO**.

Rectificación de Resolución

7.

-EXP-UNC:005199/2013 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. HCD 101/2.015 y, atento que por la mencionada Res. se rectificó la Res. HCD 462/2014 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 1.310/2.014, rectificar el art. 1º de la citada Res. HCS donde dice: “... de la asignatura Planificación Social Estratégica Cátedra B...”**DEBE DECIR:** “...de la asignatura Planificación Social Estratégica Cátedra A...”.



Asimismo, rectificar la Res. HCS 1.310/2.014 donde dice: "...Res. HCD 462/2.014..." DEBE DECIR: "...Res. HCD 462/2.014 rectificada por Res. HCD 101/2.015..."

-Se vota y es **APROBADO**.

8.

-EXP-UNC:0037866/2015 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. HCD 787/2.015 y, atento que por la mencionada Res. se rectificó las Res. HCD 673/2.015 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 696/2.015, rectificar el art. 1º de la citada Res. HCS donde dice: "... un cargo de Profesor Asociado..." DEBE DECIR: "...cuatro (4) cargos de Profesor Asociado..."

Asimismo, rectificar la Res. HCS 696/2,015 donde dice: "...Res. HCD 673/2.015..." DEBE DECIR: "...Res. HCD 673/2.015 rectificada por Res. HCD 787/2.015..."

-Se vota y es **APROBADO**.

Extensión Áulica

9.

-EXP-UNC:0009246/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 81/2.015 y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la ciudad de Villa Dolores en el marco del CRES (Centro Regional de Estudios Superiores) obrante de fs. 20 a 33, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 34 y lo establecido por la Ord. HCS 6/09.

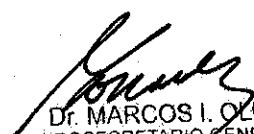
-Se vota y es **APROBADO**.

Programa Violencia de Género en el ámbito de la UNC

10.

-EXP-UNC:0039620/2015 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución elevado por la Coordinadora del Programa de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria en nombre del equipo de trabajo designado por Resolución Rectoral 2.273/14 obrante de fs. 1 a 3 y su Anexo de fs. 4 a 11, mediante la cual se aprueba el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba y en su Anexo I establece su fundamentación, objetivos, destinatarios, líneas de acción, responsables de cumplimiento, seguimiento y monitoreo y la elaboración de diagnósticos y monitoreos permanentes del Plan de Acciones, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 20 y 20 vta. bajo el n° 57.118 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ordenanza HCS 9/2.011.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- Se modificará el texto ordenado por Secretaría General.


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

Reglamentaciones

11.

-EXP-UNC:0044539/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6 y, en consecuencia, aprobar el proyecto de resolución obrante de fs. 1 a 3 que regula los espacios curriculares transversales en la Universidad Nacional de Córdoba, en aspectos tales como carga horaria, objetivos, reconocimiento por parte de las unidades académicas entre otros, propuesta que ha sido tratada en el ámbito del Consejo Asesor de Grado junto con los Secretarios Académicos de las distintas Facultades y Escuelas.

CONS. PÉREZ.- He conversado con la Secretaria Académica sobre este punto, porque necesitaba algunas precisiones, y en dicho sentido solicito que quede en comisión.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Si hay asentimiento se gira nuevamente a comisión.

-Asentimiento.

12.

-EXP-UNC:00043726/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 180/2.015 y, en consecuencia, aprobar el reglamento del Curso de Nivelación obrante en el Anexo de la citada Res. de fs. 115 a 119 que como anexo deberá formar parte integrante de la resolución que se dicte, teniendo en cuenta informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 124.

-Se vota y es **APROBADO**.

Comisión Asesora de Evaluación Docente

13.

-EXP-UNC:0040801/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Res. 596/2.015 y, en consecuencia, prorrogar en la designación del Prof. Ing. Ricardo Rocca como representante de esa Unidad Académica para conformar la Comisión Asesora de Evaluación Docente a partir del 18 de agosto de 2.015 y por el término reglamentario de tres años.

-Se vota y es **APROBADO**.

Tribunal Universitario

14.

-CUDAP:EXP-UNC:0047823/2015 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Aldo Antonio BONALUMI en su nota de fs. 1 y, en


Dr. MARCOS J. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



consecuencia, aceptar su renuncia como integrante del Tribunal Universitario para el que fue designado por Res. HCS 585/2.015 a propuesta del HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 815/2.014, teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 9/12.

-Se vota y es **APROBADO**.

15.

-CUDAP:EXP-UNC:0046977/2015 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en el art. 1º de la Res. 289/2.015 y, en consecuencia, aceptar su renuncia del Lic. Gustavo ALCARAZ, Leg. 20.871 como integrante del Tribunal Universitario para el que fue designado por Res. HCS 585/2.015, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 30 segundo párrafo de la Ord. HCS 9/12. Asimismo, hacer lugar a lo solicitado en el art. 2º de la citada Res. HCD y, en consecuencia, designar a la Mgtr. Andrea Mariel SARMIENTO, Leg. 34.316 como integrante del Tribunal Universitario en reemplazo del Lic. Alcaraz, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 30 de la Ord. HCS 9/12.

-Se vota y es **APROBADO**.

Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos

16.

-EXP-UNC:00022616/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos en el Acta N° 5 obrante a fs. 2 refrendado por los HCD de las Facultades de Ciencias Químicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Ciencias Médicas que elevan las Res. 429/2.015, 364/2.015, 616/2.015 y 1.331/2.015 respectivamente, y, en consecuencia, designar como Directora de la citada Maestría que se dicta en forma conjunta entre las mencionadas Unidades Académicas a la Dra. Nilda PEROVIC y al Dr. Celso Clemente CAMUSSO como Director Alterno, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 29 y lo establecido en el artículo 10º del reglamento vigente de la mencionada carrera aprobado por Res. HCS 400/10.

-Se vota y es **APROBADO**.

Recursos

17.

-EXP-UNC:00042771/2014 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Omar Rubén HUANCA, Leg. 34.580 en contra la Res. HCD 454/2015 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 57.155 cuyos argumentos se comparten agotando así la vía administrativa.

-Se vota y es **APROBADO**.



18.

-EXP-UNC:0044412/2012 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, POR MAYORÍA, aconsejan: No hacer lugar al recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por la Prof. Miriam LIBORIO en contra del HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño N° 153/14 y conforme lo indicado en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 55.445 (fs. 260/261), rechazar la impugnación, aprobar el Dictamen y su ampliación y designar al Arq. MONDEJAR en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.

Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, POR MINORÍA aconsejan: Hacer lugar al recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por la Prof. Miriam LIBORIO en contra del HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño N° 153/14 por considerar que los dictámenes del jurado y su ampliación presentan contradicciones que se desprenden de la lectura de los cv de los participantes, de las Actas N° 2 (fs. 111), N° 3 (fs. 196-199), N° 4 (fs. 200) y el orden de mérito que figura en el acta N° 5 (fs. 203) así como con los artículos N° 17 y 18 del Reglamento de concurso para profesores titulares y adjuntos de a FAUD (ordenanza 54/96).

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Sugiero se trate al final de la sesión.

-Asentimiento.

Banco de Evaluadores de Extensión

19.

- EXP-UNC:0044776/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Convalidar la resolución SEU 273/2015 y por lo tanto incorporar al Banco de Evaluadores de Extensión a los docentes extensionistas seleccionados en la convocatoria 2015 detallados en el Anexo I, obrante a fs. 7; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 633/2008.

-Se vota y es **APROBADO.**

Llamados a concurso

20.

-EXP-UNC:0042043/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 372/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia de la citada Facultad.

Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2° de la citada Res.

-Se vota y es **APROBADO.**

21.

-EXP-UNC:0030844/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 391/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con



dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra Teoría y Metodología de la Investigación en Geografía del Departamento de Geografía de la citada Facultad.

Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Res.

-Se vota y es **APROBADO**.

22.

-EXP-UNC:00047870/2014 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 204/2.015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva para la cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud de la mencionada Facultad. La designación en el cargo objeto del concurso estará condicionada a la efectivización del convenio entre SPU y la citada Facultad.

Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 3º de la citada Res.

-Se vota y es **APROBADO**.

Designaciones por concurso

23.

-EXP-UNC:00016954/2012 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 77/2.015 y, en función de lo establecido por el Artículo 1º de la Ordenanza 7/2011, renovar por un período de dos años la designación por concurso del Lic. Jorge GÁRATE en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de Psicoanálisis desde el 4 de marzo de 2015, fecha en que fue notificado el docente de la calificación obtenida según consta a fs. 68; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.503, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

-Se vota y es **APROBADO**.

24.

-EXP-UNC:0011160/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Res. 322/2.015 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Mario SEZIN, Leg. 36.858 en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Operatoria I "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.



25.

-EXP-UNC:0011131/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Res. 321/2.015 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Patricia VERDUCI, Leg. 32.267 en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Operatoria II "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

26.

-EXP-UNC:0063714/2013 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 295/2.015 y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. Norma Catalina FENOGLIO, Leg. 37.294 como Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra Teoría Archivística de la Escuela de Archivología de la citada Facultad, a partir del 3 de agosto de 2.015 y por el término reglamentario.
Asimismo, eximir a la Lic. Fenoglio del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal en su dictamen de fs. 320 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

-Se vota y es **APROBADO**.

Prorrogas de designaciones por concurso

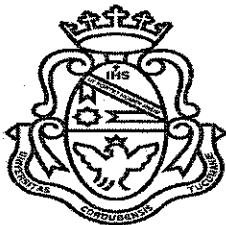
27.

-EXP-UNC:0065433/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes a través de su resolución HCD 27/2015 y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso del Lic. Daniel Alejandro Maffei Leg 41.785 en su cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en la Cátedra "Seminario de Iluminación I con atención al Seminario de Iluminación II del Departamento Académico de Teatro desde el 4 de noviembre de 2015 y hasta el 3 de noviembre de 2017.
Asimismo, prorrogar la designación por concurso del Lic. Claudio Gustavo Bazán, Leg 35.170 en su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra "Audioperceptiva II con atención de Composición I" del Departamento Académico de Música, desde el 18 de octubre de 2017 y hasta el 17 de octubre de 2019, ambos conforme a lo establecido por las Ord. HCS 01/98 y 02/06, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 17.

-Se vota y es **APROBADO**.

28.

-EXP-UNC:0030548/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 167/2.015 y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso de la Mgtr. Andrea Mariel SARMIENTO, Leg. 34.316 en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, de la Cátedra Planeamiento y Práctica Docente del Departamento Académico de Música desde el 30



de junio de 2.015 hasta el 20 de julio del mismo año, teniendo en cuenta lo establecido por las Ord. HCS 1/98 y 2/2.006 y lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional fs. 19 y 20.

Asimismo, prorrogar la designación por concurso del Mgtr. Pedro Ernesto SORRENTINO, Leg. 35.289 en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción de Video del Departamento Académico de Cine y TV de la citada Facultad, a partir del 29 de junio de 2.015 y hasta el 10 de agosto de 2.017, teniendo en cuenta lo establecido por las Ord. HCS 1/98 y 2/06 y lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría

-Se vota y es **APROBADO**.

29.

-EXP-UNC:0048812/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología a través de su resolución HCD 194/2015 y, por lo tanto, prorrogar la designación por concurso del Dr. Jorge Marcelo GILLIGAN (leg 16365) en su cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (cod. 102) de la Cátedra de Cirugía II desde el 4 de abril de 2013 y hasta el 6 de marzo de 2019 en el marco de las Ord. HCS 1/98 y 2/06 teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 21.

-Se vota y es **APROBADO**.

Designación de Director de Unidad Ejecutora de doble Dependencia UNC-CONICET

30.

-EXP-UNC:0065710/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNC en su nota de fs. 154 y, en consecuencia, designar por concurso de común acuerdo con el CONICET al Dr. Gerardo Daniel FIDELIO el cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Centro de Investigaciones en Química Biológica (CIQUIBIC) por el lapso de cinco años, teniendo en cuenta el dictamen del Jurado que intervino en dicho concurso obrante de fs. 130 a 149 lo establecido por el art. 21 de la Res. HCS 371/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

-Se abstiene el consiliario Fidelio.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Propongo un aplauso para el consiliario Fidelio, agradeciendo a los doctores Maggio y Argañaraz, que han sabido llevar adelante este importante instituto.

-Aplausos.

31.

-EXP-UNC:0012761/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNC en su nota de fs. 228 y, en consecuencia, designar por concurso de común acuerdo con el


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



CONICET al Dr. José Luís BOCCO en el cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Centro de Investigaciones de Bioquímica Clínica e Inmunología (CIBICI) por el lapso de cinco años, teniendo en cuenta el dictamen del Jurado obrante de fs. 208 a 226 y lo establecido por el art. 21 de la Res. HCS 371/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Quiero agradecer también al doctor Bocco, el haberse desempeñado como director de la unidad ejecutora; ha sido un colaborador excepcional que extrañaremos. Asumió en el cargo de directora Dora Celton y de vicedirectora Andrea Cocucci. A ellas nuestro espíritu de colaboración, nuestro compromiso y nuestro deseo de éxitos.

Designación Comité Académico Doctorado en Neurociencias

32.

-EXP-UNC:00018879/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 338/2.015, por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 310/2.014, por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 493/2.015 ad referéndum del HCD aprobada en sesión del HCD de fecha 14/05/15, por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 199/2.014, por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 184/2.015, por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 249/2.015 y por el Consejo Directivo del Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra INIMEC – CONICET - UNC a fs. 8 y, en función de lo establecido por el Artículo 10º de la Res. HCS 166/09, designar los integrantes del Comité Académico del Doctorado en Neurociencias en representación de las Dependencias que en cada caso se indican por el término de dos años:

TITULARES

Dr. Santiago QUIROGA – Facultad de Ciencias Químicas.

Dra. Paula ABATE – Facultad de Psicología.

Dr. Federico BUONANOTTE – Facultad de Ciencias Médicas.

Dr. José AHUMADA – Facultad de Filosofía y Humanidades.

Dr. Sergio A. CANNAS – Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Dra. Marta Magdalena SUÁREZ – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Dra. María Julia CAMBIASSO – Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra INIMEC-CONICET.

SUPLENTE

Dr. Gastón CALFA – Facultad de Ciencias Químicas.

Dr. Julián Marino DÁVOLOS – Facultad de Psicología.

Dr. Gustavo Alejandro FOA TORRES – Facultad de Ciencias Médicas.


Dr. Pío GARCÍA – Facultad de Filosofía y Humanidades.

Dr. Andrés A. BARREA – Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Dr. Daniel Hugo MASCÓ – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Dra. María Gabriela PAGLINI - Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra INIMEC-CONICET.

-Se vota y es **APROBADO**.


Dr. MARCOS L. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Informes

33.

-EXP-UNC:0025016/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. 364/2.014 y, en consecuencia, aprobar el informe de las tareas desarrolladas por el Dr. Jorge José MOTTA, Leg. 20.530 durante su licencia extraordinaria por año sabático concedida por Resolución Rectoral 515/2.014, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 5 de la Resolución Rectoral 1.122/2.001 (TO de la Ord. HCS 17/1.987).

-Se vota y es **APROBADO**.

34.

-EXP-UNC:00048398/2013 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FAMAF) en su Res. 312/2.015 y, en consecuencia, aprobar el Informe de Tareas presentado por el Dr. Pedro W. Lamberti (leg. 21503) durante su licencia extraordinaria por año sabático.

-Se vota y es **APROBADO**.

Comité Evaluador

35.


-EXP-UNC:0004907/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES en su Resolución 104/2.015 rectificadas por Resolución HCD 595/2.015 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Máquinas – Departamento Máquinas de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, cuyo detalle obra en el Anexo I de la Resolución HCD 104/2.015 a fs. 161 modificado por Resolución HCD 595/2.015 a fs. 180, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

36.

-EXP-UNC:0009842/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Resolución 201/2.015 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área de Intervención Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2.014 y el 31 de octubre de 2.015, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Resolución a fs. 204, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



37.

-EXP-UNC:0026527/2.015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. 321/2015 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Estudios Básicos de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Res. a fs. 170, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

Recusaciones

38.

-EXP-UNC:0056339/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Rechazar formal y sustancialmente improcedente la recusación interpuesta por el Ing. Ariel MIROPOLSKY, Leg. 37.260 en contra del integrante del Comité Evaluador del Área Gestión del Departamento de Química Industrial aprobado por Res. HCS 471/2.015 Dr. Abel López, que debe evaluar sus méritos académicos y actividad docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva y continuar la evaluación según su estado, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 106 y 106 vta. Bajo el N° 57.255 cuyos términos se comparten.

-Se vota y es **APROBADO**.

39.

-EXP-UNC:0002858/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Rechazar formal y sustancialmente improcedente la recusación interpuesta por el Ing. Ariel MIROPOLSKY, Leg. 37.260 en contra del integrante del Comité Evaluador del Área Gestión del Departamento de Química Industrial aprobado por Res. HCS 471/2.015 Dr. Abel López que debe evaluar sus méritos académicos y actividad docente en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple y continuar la evaluación según su estado, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 106 y 106 vta. Bajo el N° 57.256 cuyos términos se comparten.

-Se vota y es **APROBADO**.

Evaluación docente

40.

-EXP-UNC:0005890/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: No renovar la designación por concurso del Profesor Alejandro Enrique MANIACI, Leg. 44.568 en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social Cátedra A Plan de Estudios 2.004 de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en función de lo establecido por el Artículo 2º de la Ordenanza HCS 14/2010, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 123 a 126 y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente



bajo el N° 3.575 obrante de fs. 331 y 332, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 14/10.

-Se vota y es **APROBADO**.

41.

-EXP-UNC:00064813/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Anular la evaluación actual de la Profesora María Graciela FABIETTI, Leg. 10.195 en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Cátedra Estadística y Sistemas de Información Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, y remitir las presentes actuaciones a la Facultad de Filosofía y Humanidades para una nueva evaluación teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3.576 obrante a fs. 45 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

Renovación de designaciones por concurso

42.

-EXP-UNC:0059715/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. HCD 338/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Patricia Beatriz ROGGIO, Leg. 36794, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Instituciones Argentinas de la Escuela de Archivología a partir del 29 de julio de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 67 a 68, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3586, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

43.

-EXP-UNC:0060685/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. HCD 304/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mariana Rosa DAIN, Leg. 36473, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Historia Argentina I de la Escuela de Historia a partir del 27 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3585, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

44.

-EXP-UNC:0061182/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. HCD



308/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Eduardo LÓPEZ MOLINA, Leg. 27788, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Teorías Psicológicas del Sujeto de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 6 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 42 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3584, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

45.

-EXP-UNC:0060166/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. HCD 307/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Victoria MARTÍNEZ, Leg. 33468, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Literatura Española II de la Escuela de Letras a partir del 9 de febrero de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3583, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

46.

-EXP-UNC:0061631/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de FILOSOFÍA Y HUMANIDADES en su Res. HCD 310/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ariela BATTAN HORENSTEIN, Leg. 32799, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Introducción de la Problemática Filosófica de la Escuela de Filosofía a partir del 4 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3582, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

47.

-EXP-UNC:0005564/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES en su Res. HCD 551/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Ricardo Néstor BORELLO, Leg. 27668, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra Estructuras Isostáticas del Departamento Estructuras a partir del 12 de junio de 2014 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 68, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3577, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

-Se vota y es **APROBADO**.



48.

-EXP-UNC:0045062/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS en su Res. HCD 260/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Dra. María Mónica GHIRARDI, Leg. 25003, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en el Área Docencia e Investigación – Población a partir del 5 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 4 a 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3581, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

49.

-EXP-UNC:0045073/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS en su Res. HCD 261/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Dr. Leandro Mariano GONZÁLEZ, Leg. 80128, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Área Docencia e Investigación – Población a partir del 7 de junio de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 4 a 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3580, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

50.


-EXP-UNC:0045066/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS en su Res. HCD 262/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Dra. Silvia María SERVETTO, Leg. 33799, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en el Área Docencia e Investigación – Investigación Educativa a partir del 3 de mayo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 4 a 7, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3579, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

51.

-EXP-UNC:0006428/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS MÉDICAS en su Res. HCD 1290/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Sr. Lic. Juan Carlos VEGA, Leg. 35419, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Tomografía Axial Computada a partir del 1 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 45 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3602, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.


DR. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



52.

-EXP-UNC:0012201/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS MÉDICAS en su Res. HCD 1291/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Sr. Dr. Guillermo José Roque CANAVOSIO, Leg. 13912, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra de Clínica Quirúrgica II, de la Unidad Hospitalaria N°4 – Hospital San Roque a partir del 1 de febrero de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 52 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3578, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO.**

53.

-EXP-UNC:0008454/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS MÉDICAS en su Res. HCD 1409/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Laura Rosa ABALLAY, Leg. 37092, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Estadística y Bioestadística de la Escuela de Nutrición a partir del 1 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 78 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3610, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO.**

54.


-EXP-UNC:0007377/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS MÉDICAS en su Res. HCD 1410/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Eduardo HALAC, Leg. 12589, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Clínica Pediátrica a partir del 1 de marzo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 63 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3611, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO.**

55.

-EXP-UNC:0005591/2011.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. HCD 287/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Carlos Alberto JUÁREZ CENTENO, Leg. 23434, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Político a partir del 6 de marzo de 2012 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3606, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO.**


Dr. MARCOS J. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



56.

-EXP-UNC:0006251/2011.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. HCD 127/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Alejandra NALLINO, Leg. 36526, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Político a partir del 1 de agosto de 2011 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 285 a 288, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3607, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

57.

-EXP-UNC:0005141/2011.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. HCD 93/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Gloria Estela ROSENBERG, Leg. 31176, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Internacional Público a partir del 15 de octubre de 2011 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 349 a 351, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3608, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.


58.

-EXP-UNC:0005794/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL en su Res. HCD 98/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Sr. Rubén Darío CARO, Leg. 37037, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Políticas sociales del Estado" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 18 de agosto de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 281 a 284, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3604, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

59.

-EXP-UNC:0005466/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL en su Res. HCD 107/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Cecilia María CASANOVES, Leg. 44543, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, Cátedra "B" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo


Dr. MARCOS T. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Social a partir del 18 de agosto de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 156 a 158, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3601, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

60.

-EXP-UNC:0003802/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL en su Res. HCD 21/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso al Sr. Roberto VON SPRECHER, Leg. 24123, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, de la Asignatura Comunicación y Promoción Social del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 5 de junio de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 910 a 913, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3600, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

61.

-EXP-UNC:0005706/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL en su Res. HCD 105/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Sra. Liliana KREMER, Leg. 27084, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, de la Asignatura "Educación y Trabajo Social", del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 7 de agosto de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 615 a 618, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3599, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

62.

-EXP-UNC:0005874/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL en su Res. HCD 103/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Olga Mercedes PÁEZ, Leg. 15136, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, de la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, Cátedra "A" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 7 de abril de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 683 a 685, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3598, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.



63.

-EXP-UNC:0005989/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL en su Res. HCD 99/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Sra. Silvia Rosa GATTINO, Leg. 33265, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, de la Asignatura Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención III, Cátedra A a partir del 16 de marzo de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 459 a 462, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3597, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

64.

-EXP-UNC:0005493/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL en su Res. HCD 102/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Sra. Graciela Anunziata FREDIANELLI, Leg. 18343, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, de la Asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra B a partir del 6 de abril de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 556 a 558, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3596, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

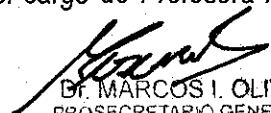
65.

-EXP-UNC:0004001/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL en su Res. HCD 106/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Sra. Natalia Soledad BECERRA, Leg. 41452, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, de la Asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, Cátedra B a partir del 18 de agosto de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 239 a 214, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3595, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

66.

-EXP-UNC:0005897/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 183/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Corina ILARDO, Leg. 38486, en el cargo de Profesora Asistente con


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 1 de mayo de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 144 a 145, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3609, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

67.

-EXP-UNC:0005741/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 186/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mónica Lidia AMBORT, Leg. 31722, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 29 de julio de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 606 a 607, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3605, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

68.


-EXP-UNC:0005437/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 129/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ángela ALESSIO, Leg. 37243, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 20 de julio de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 132 a 133, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3587, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

69.

-EXP-UNC:0002171/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 188/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Belén ESPOZ DALMASSO, Leg. 47073, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Asignatura Semiótica de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 6 de octubre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 208 a 209, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3588, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.


DR. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



70.

-EXP-UNC:0005675/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 180/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Sandra Susana SAVOINI, Leg. 34424, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Semiótica de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 6 de octubre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 180 a 181, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3589, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es APROBADO.

71.

-EXP-UNC:0005103/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 184/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Claudia Guadalupe GRZINCICH, Leg. 37156, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Semiótica de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 13 de octubre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 287 a 288, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3590, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es APROBADO.

72.

-EXP-UNC:0005496/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 190/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Guillermo IPARRAGUIRRE, Leg. 34061, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 20 de julio de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3591, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es APROBADO.

73.

-EXP-UNC:0006284/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 128/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Pablo Ariel NATTA, Leg. 36581, en el cargo de Profesor Asistente con



dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica (Cat. B) de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 3 de agosto de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 184 a 185, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3592, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

74.

-EXP-UNC:0005878/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 182/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Gustavo Daniel URENDA, Leg. 33828, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 4 de agosto de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3593, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

75.

-EXP-UNC:0004774/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 130/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Jimena CASTILLO, Leg. 34891, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Semiótica de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 6 de octubre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 135 a 136, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3594, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

76.

-EXP-UNC:0005669/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, ESCUELA DE CS. DE LA INFORMACIÓN en su Res. HCD 131/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Sebastián Ramón PEÑA, Leg. 33061, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica de la Escuela de Ciencias de la Información a partir del 20 de octubre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 77 a 78, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3603, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.



77.

-EXP-UNC:0045411/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de LENGUAS en su Res. HCD 383/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mónica Elizabeth SOLIZ, Leg. 36180, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en el Módulo de Idioma Inglés – Área Ciencias de la Salud a partir del 27 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 27 a 31, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3612, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

78.

-EXP-UNC:0045405/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de LENGUAS en su Res. HCD 380/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Emilse GARCÍA FERREYRA, Leg. 43995, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Historia de la Lengua Inglesa, Sección Inglés a partir del 1 de mayo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3613, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

79.

-EXP-UNC:0045409/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de LENGUAS en su Res. HCD 385/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Cecilia CHIAPPERO, Leg. 29906, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la Asignatura Lengua Inglesa I a partir del 5 de marzo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3614, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

80.

-EXP-UNC:0045406/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de LENGUAS en su Res. HCD 381/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Marina Haydée PASQUINI, Leg. 38519, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra Lengua Inglesa V – Cátedra B, Sección Inglés a partir del 8 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 24 a 27, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3615, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.



81.

-EXP-UNC:0045403/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de LENGUAS en su Res. HCD 384/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Lidia Rosa SOLER, Leg. 21593, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Fonética y Fonología I a partir del 5 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 101 a 105, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3616, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

82.

-EXP-UNC:0045415/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de LENGUAS en su Res. HCD 378/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Andrea de los Ángeles CANAVOSIO, Leg. 42722, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Lengua Inglesa II, Sección Inglés a partir del 28 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3617, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

83.

-EXP-UNC:0045410/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de LENGUAS en su Res. HCD 386/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Irma del Valle VARELA, Leg. 36799, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, como Coordinadora del Ciclo de Nivelación – Sección Español a partir del 3 de junio de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3618, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

84.

-EXP-UNC:0045404/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de LENGUAS en su Res. HCD 379/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ana FERREIRA CENTENO, Leg. 47168, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Lengua Francesa I con extensión a Lengua Francesa II – Sección Francés a partir del 22 de diciembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 28 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3619, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.



85.

-EXP-UNC:0045408/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de LENGUAS en su Res. HCD 382/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Mariana EMMA Y GOTERO, Leg. 40057, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en el Módulo de Idioma Inglés – Área Ciencias de la Salud a partir del 1 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 27 a 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3620, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

86.

-EXP-UNC:0045413/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de LENGUAS en su Res. HCD 387/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Débora Mónica AMADIO, Leg. 44114, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Lingüística II, Sección Inglés a partir del 1 de octubre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 35, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3621, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.


87.

-EXP-UNC:0017435/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS en su Res. HCD 443/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Carina Teresita MOYANO, Leg. 38722, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática II a partir del 25 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 109 a 113, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3622, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

88.

-EXP-UNC:0013532/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS en su Res. HCD 442/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Gerardo Oscar HECKMANN, Leg. 27604, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística II a partir del 17 de octubre de 2015 y por el término de cinco

 570
Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 112 a 116, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3623, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

89.

-EXP-UNC:0004490/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS en su Res. HCD 441/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. María Alejandra JUÁREZ, Leg. 31222, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática II a partir del 13 de marzo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 52 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3624, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

90.


-EXP-UNC:0057399/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS en su Res. HCD 439/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Margarita DÍAZ, Leg. 17677, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística I a partir del 21 de febrero de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3625, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

91.

-EXP-UNC:0004265/2015.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS en su Res. HCD 440/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Rosanna Beatriz CASINI, Leg. 25498, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística II a partir del 17 de octubre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 210 a 214, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3626, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.


Dr. MARCOST OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



92.

-EXP-UNC:0004546/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 324/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Adriana Ruth María DE LEONARDI, Leg. 26105, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica A, del Departamento de Patología Bucal a partir del 31 de marzo de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 79 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3628, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

93.

-EXP-UNC:0002138/2013.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de ODONTOLOGÍA en su Res. HCD 244/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Graciela Mónica BAZÁEZ, Leg. 32432, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Operatoria II "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 18 de febrero de 2015 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 72 (264 a 269), por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3627, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

Reválidas

94.


-EXP-UNC:0032760/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 147/2.015 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Natalia del Carmen BLASÓN, D.N.I. 30.639.808 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 y 2/2.013, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 79.

-Se vota y es **APROBADO**.

95.

-EXP-UNC:0009947/2008 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 166/2.015 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. María Andrea RAMÍREZ – DNI 30.084.256 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 74.

-Se vota y es **APROBADO**.


DR. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



96.

-EXP-UNC:0019934/2008 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 150/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Nelly Olga HANSEN – DNI 12.773.196 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 149.

-Se vota y es **APROBADO**.

97.

-EXP-UNC:0003961/2010 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 148/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Natalia Trinidad ROJO – DNI 25.968.773 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Académica de Humanismo Cristiano de Santiago de Chile como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 64.

-Se vota y es **APROBADO**.

98.

-EXP-UNC:0041453/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 192/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Diana Alejandra VEGA, D.N.I. 30.084.710 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas por el artículo 1º de la Ord. HCS 2/2.013, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 43.

-Se vota y es **APROBADO**.

99.

-EXP-UNC:0024440/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 162/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. María Mónica CAMUZZI BOZZI – DNI 24.600.852 la reválida de su título de Psicóloga expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 49.

-Se vota y es **APROBADO**.



100.

-EXP-UNC:0026093/2010 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 157/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Débora ZUCCO – DNI 23.006.049 la reválida de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 64.

-Se vota y es **APROBADO.**

101.

-EXP-UNC:0014371/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 161/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Cristina Liliana CONTÍN – DNI 24.509.496 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República de Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 96.

-Se vota y es **APROBADO.**

102.

-EXP-UNC:0028620/2008 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 164/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Claudia Patricia DUQUE de ESTRADA BENÍTEZ – Pasaporte 0320003823 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Iberoamericana, Puebla, México como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 70.

-Se vota y es **APROBADO.**

103.

-EXP-UNC:0020973/2010 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 149/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Agustina UMANSKY – DNI 31.408.118 la reválida de su título de Licenciada en Psicología Especialidad Clínica expedido por la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 47.

-Se vota y es **APROBADO.**



104.

-EXP-UNC:0051301/2010 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 163/2.015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Maricel MUSSANO – DNI 23.533.280 la reválida de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Autónoma del Paraguay de la República del Paraguay como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 58.

-Se vota y es **APROBADO.**

105.

-EXP-UNC:0023073/2010 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 191/2.015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. José Manuel DE LA TORRE – DNI 21.396.114 la reválida de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo de la República de Paraguay como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 50.

-Se vota y es **APROBADO.**

106.

-EXP-UNC:0032166/2012 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1326/2.015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Fabricio Jesús RODRÍGUEZ MARTÍNEZ – DNI 94.688.752 la reválida de su título de Doctor en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2.013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 25.

-Se vota y es **APROBADO.**

107.

-EXP-UNC:0041120/2012 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1.327/2.015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Víctor Eduardo LLANOS PERICÓN – DNI 94.674.450 la reválida de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por la Universidad Privada del Valle de la República de Bolivia como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas

-Se vota y es **APROBADO.**



Renuncias

108.

-EXP-UNC:0031073/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 213/2.015 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva del Dr. José Raúl MARTÍNEZ, Leg. 11.386 a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, por concurso, a partir del 1 de julio de 2.015 por habersele otorgado el beneficio jubilatorio, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 7 y por la Dirección de Sumarios a fs. 8.

-Se vota y es **APROBADO**.

109.

-EXP-UNC:0046555/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 212/2015 y, en consecuencia, aceptar la renuncia del Dr. Roberto Jorge MIATELLO, Leg. 11.382 a su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva, a partir del 18 de junio de 2.015 por habersele otorgado el beneficio jubilatorio, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 10 y por la Dirección de Sumarios a fs. 11.

-Se vota y es **APROBADO**.

110.

-EXP-UNC:0065496/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 712/2.014 ad referéndum del HCD convalidada por Res. HCD 26/2.015 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Dra. Olga B. NASELLO, Leg. 16.719, a su cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, a partir del 1 de diciembre de 2.015, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 9 y por la Dirección de sumarios a fs. 10.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- Informa la señora decana que hay un error de tipeo y, en consecuencia, debe decir "a partir del 1 de diciembre de 2014".

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consideración con dicha modificación.

-Se vota y es **APROBADO**.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Quiero dejar expresa constancia de nuestra gratitud para con los profesores Martínez, Miatello y Nasello, que presentan su renuncia por acogerse al beneficio jubilatorio.



VII. COMUNICACIONES

1.- Exp-UNC:0047443/2015 - La Facultad de Ciencias Químicas, eleva copia de las Actas de Sesiones correspondientes al mes de agosto de 2.015, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31, punto 13 de los Estatutos Universitarios.

2.-EXP-UNC:0047781/2015 - La Facultad de Odontología, eleva copia de las Actas de Sesiones Ordinarias correspondiente al meses de julio y agosto de 2.015, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31, punto 13) de los Estatutos Universitarios.

3.-EXP-UNC:0047671/2015 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva copia de las Actas de Sesiones Ordinarias correspondientes al meses de agosto de 2.015, de acuerdo con lo establecido en el Art. 31, punto 13 de los Estatutos Universitarios.

4.-La Facultad de Lenguas eleva copia de las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes al periodo marzo – julio de 2.015 de acuerdo con lo establecido en el Art. 31, punto 13 de los Estatutos Universitarios.

-Se toma conocimiento.


VI. DESPACHO DE COMISIÓN N°18. CONSIDERACIÓN

-EXP-UNC:0044412/2012 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, POR MAYORÍA, aconsejan: No hacer lugar al recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por la Prof. Miriam LIBORIO en contra del HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño N° 153/14 y conforme lo indicado en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 55.445 (fs. 260/261), rechazar la impugnación, aprobar el Dictamen y su ampliación y designar al Arq. MONDEJAR en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva.

Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, POR MINORÍA aconsejan: Hacer lugar al recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por la Prof. Miriam LIBORIO en contra del HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño N° 153/14 por considerar que los dictámenes del jurado y su ampliación presentan contradicciones que se desprenden de la lectura de los cv de los participantes, de las Actas N° 2 (fs. 111), N° 3 (fs. 196-199), N° 4 (fs. 200) y el orden de mérito que figura en el acta N° 5 (fs. 203) así como con los artículos N° 17 y 18 del Reglamento de concurso para profesores titulares y adjuntos de a FAUD (ordenanza 54/96).

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Tiene la palabra la consiliaria Iriondo.

CONS. IRIONDO.- He firmado el despacho por la minoría y lo fundamentaré expresando que comencé a mirar los dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de atrás hacia delante, y me llamó la atención que dice "debe rechazar" en lugar de "recomendar". Luego evalué el expediente, desde adelante, considerando las actas y la prueba de oposición. Quiero aclarar que


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




estoy en un todo de acuerdo con respetar los dictámenes del tribunal, recuerdo que la doctora Díaz de Landa planteó un rechazo de lo dispuesto por el tribunal, que el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho estaba en desacuerdo con el mismo, y acompañé precisamente la propuesta de mayoría de respetar lo dictaminado por el tribunal, porque no se puede cuestionar salvo que haya errores de forma. Pero cuando leo lo que se plantea como prueba de oposición y los antecedentes, sobre la base de lo dispuesto en el reglamento de concursos de la Facultad de Arquitectura, encuentro que el artículo 18 establece sobre los títulos y antecedentes y luego, en el siguiente, sobre la prueba de oposición, que para el cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva, que *el postulante deberá entregar el proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica referido a: docencia, investigación y extensión; y el plan de trabajo correspondiente.* Y luego observo que el plan de trabajo que una de las personas entrega, la cual resulta segunda, de trabajo en investigación –que no tengo atribuciones para valorarlo pero sí para saber qué es un plan de trabajo-, tiene la propuesta de formación de recursos humanos y en el punto que titula “propuesta de actividades de investigación” dice, y ello fue lo que me llevó a confeccionar el dictamen por la minoría, que: *en función de lo que he venido expresando sobre la realidad de nuestro contexto local propongo la siguiente temática para abordar con los docentes de la cátedra, de modo de actualizar y profundizar aspectos que debemos transferir como equipo a los alumnos: materialidad y sustentabilidad, condiciones y posibilidades para una arquitectura de calidad en Córdoba; o sea, me enuncia un título.*

Soy investigadora de esta Universidad y considero que ello no constituye un plan de investigación, por lo que no cumple con el reglamento de la Facultad de Arquitectura, lo que me motivó a realizar este despacho. También, cuando miro la propuesta de extensión de la otra postulante observo que, si bien no puedo valorarlo, plantea: *si bien la Secretaría de Extensión sería la encargada de potenciar el vínculo Universidad y Sociedad, a través de una concepción basada en el diálogo, y por lo tanto, en el reconocimiento y valoración, tanto de la igualdad como de la diferencia de saberes, saber científico, humanístico y saber social y popular, resulta fundamental que desde cada cátedra desde una universidad pública se realicen acciones para coayudar a dicha misión; en función de ello propongo como tema de vinculación de la cátedra con el medio: desarrollo tipológico y pautas para producción de viviendas colectivas de interés social, de ONG, de la provincia de Córdoba.* Nuevamente me encuentro con un título y como investigadora y docente de la Universidad Nacional de Córdoba, acostumbrada no sólo a leer proyectos de ciencias duras, porque soy evaluadora en ciencias sociales en la parte de defensa, del CONICET, realmente me resulta penoso que consideremos que un título es un plan de investigación o un plan de extensión. Por eso fui una de las redactoras y firmé el dictamen de la minoría.

Queda por ver, más allá de la parte académica, si hay suficientes elementos para dar lugar a esta impugnación. Tal vez en Asuntos Jurídicos desconozcan lo que es un plan de investigación, cosa que nosotros sí conocemos y por ello se podría enviar nuevamente a dicha dependencia para que se expida sobre si ha cumplido el reglamento, para establecer si hay un vicio formal en la presentación. Desde mi punto de vista lo hay y es lamentable que esto se tome como un plan de investigación y de extensión.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- Tiene la palabra la consiliaria Fernández.

CONS. FERNÁNDEZ.- Quiero que el Cuerpo tome conciencia sobre cómo ha afectado este tema del concurso, puesto en discusión en esta sala, en todos sus grupos, tanto oficialista como opositor. Quiero que sepan que nos molesta profundamente que se evalúe esta cuestión de un


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



concurso porque hemos hecho del concurso público, de oposición y antecedentes, una de las banderas más importante que tiene la Facultad para conseguir docentes de la mayor calidad que se puedan conseguir en la plaza. Desde 1983 cada uno de los decanos ha sostenido esta tesitura, con nuestros jurados sorteados de entre el cuerpo de jurados de la nación, de las universidades nacional y la propia Facultad, porque consideramos que es la forma de conseguir resultados transparentes, lo que hasta ahora ha funcionado muy bien y le ha permitido crecer a la Facultad, porque haber aplicado este método en todo este tiempo, que ha hecho que estemos considerados como una de las mejores Facultades de Arquitectura del Mercosur.

Es por eso que les pido que no entremos en evaluar si el jurado debió o no considerar si un tema de investigación estaba suficientemente desarrollado. Nosotros elegimos con total transparencia nuestros jurados y creemos y confiamos en ellos, y queremos que sus fallos sean acatados.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Quiero dejar constancia que previo a comenzar a tratar este tema se retiró el decano Dutari y lo está reemplazando el vicedecano Capeletti.

Tiene la palabra la consiliaria Solís.

CONS. SOLÍS.- También fundamentaré aquello que me llevó a redactar y firmar el despacho por la minoría.

Como primera cuestión quiero decir que puse atención en este expediente cuando al final de una reunión de comisión el prosecretario, informó a los pocos consiliarios y decanos que quedábamos presentes, que había un expediente que no había pasado por su prosecretaría y no estaba en el temario, pero contaba con 13 firmas, que había conseguido la consiliaria Fernández, obtenidos durante el transcurso de la reunión. Como varios de los presentes, me pregunté ¿cuál podría ser la razón para una acción tan extraña a las pautas y costumbres de funcionamiento de este Honorable Cuerpo? El expediente es voluminoso y su lectura no es sencilla, requiere tiempo, a menos que sólo demos por válida la recomendación de la asesoría jurídica sin más trámite e incumplamos nuestra función de tomarla como un parámetro más.

Su lectura me produjo una preocupación creciente e intenté fijarme primero en el encuadre reglamentario para orientar mi propia lectura, más allá de algunos preconceptos tales como los jurados inapelables, que cada Facultad es dueña de sus acciones, etc. Con respecto a lo primero, el artículo 9 del reglamento de concurso de la Facultad de Arquitectura establece: *El desempeño del cargo de miembro del Jurado constituye carga docente para el caso de Profesores en ejercicio. El incumplimiento de sus obligaciones o incorrecto desempeño por parte de un miembro del jurado o miembro observador, son faltas graves a considerar por el H. Consejo Directivo que serán consignadas en los respectivos legajos y comunicadas a las demás Universidades nacional y a las Asociaciones de docentes, de graduados o de estudiantes, en su caso.* No está en mi voluntad, en absoluto, acusar de mal incumplimiento de funciones a nadie y ello sólo me habilito pensar que sí es objeto de atención por parte del Honorable Consejo Superior, o del Consejo Directivo de una Facultad, lo que un jurado hace, porque de otra forma no estaría este reglamento ni tendría tan grave penalización.

Además, tuve en consideración que la impugnación es un derecho que los docentes tenemos y que debe ser preservado como tal, y constituye una alerta temprana respecto del funcionamiento democrático de nuestras instituciones, ante un cúmulo de situaciones que de hecho están naturalizadas al interior de cada dependencia, que están en flagrante transgresión de las normativas vigentes. La pregunta recurrente que me formulo es la siguiente: ¿cómo es posible que el Consejo Directivo pase por encima de los reglamentos incurriendo en violación de



los mismos? En primera lectura del expediente en el acta 2, tal como lo señalaba la decana de FAMAFA, se establecen los criterios de evaluación que están en un todo en correspondencia con el artículo 32 del Reglamento de concursos; sin embargo, en el acta 3 aparecen descritos, no evaluados, otros ítems con el agravante que las categorías que se describen de cada postulante son distintas, como por ejemplo, de la arquitecta Liborio se señala que es magíster y del arquitecto Mondejar que tiene práctica profesional. Entiendo que "magíster" es título de posgrado y "práctica profesional" es sólo eso.

Lo que llama la atención en relación a lo que establece el artículo 17 del reglamento, en su segundo párrafo, es que dice: *El ejercicio de la profesión o de cargos públicos o privados, o de interinatos en la enseñanza universitaria no constituyen por sí solos títulos suficientes para calificar al aspirante. Sí deberán meritarse positivamente los cargos docentes universitarios obtenidos por concurso de títulos, antecedentes y oposición. El ejercicio de dichos cargos deberá valorarse en función del control de gestión docente, si lo hubiere, del aspirante, que oficialmente aporte la Facultad.* De todos modos, todas estas irregularidades pasan a segundo plano ante la violación del artículo 18, donde no encontramos que el profesor Mondejar no presentó proyecto de investigación y de extensión tratándose de un cargo de Profesor Titular, de semidedicación. Esta omisión, que pudo ser ocasionada por el desconocimiento que pudiera tener el arquitecto de las funciones de un Profesor Titular, no debió ser pasada por alto por el tribunal y amerita por sí misma dejar fuera del orden de mérito al concursante, por no presentar las dos terceras partes de los elementos que, tal como lo establece el reglamento, constituyen la prueba de oposición. Así es tanto que el artículo 18 establece: *En el momento en que el Jurado cite por primera vez a los concursantes, éstos deberán hacerle entrega, en sobre cerrado, de un Proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referido a docencia, investigación y extensión, y plan de trabajo correspondiente. Esta propuesta será considerada como parte de la prueba de oposición y la documentación escrita presentada quedará adjunta al legajo de sustanciación del Concurso.*

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Si me permite consiliaria? Al principio realizó una citación genérica que me preocupó mucho porque constará en el acta, explicando que se trataba de una impugnación. ¿Se refiere a una impugnación al tribunal?

CONS. SOLÍS.- No, me referí a la impugnación que estamos tratando, que hace el arquitecto Ligorio. Pido disculpas si me expresé mal.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Porque quería que quedase claro que no hubo ninguna impugnación a los miembros del tribunal. Mencionó que era un muy buen antecedente observar las impugnaciones, lo cual coincido, pero no hubo ninguna.

CONS. SOLÍS.- Decía, a veces las impugnaciones ponen en relieve alguna situación irregular y considero que son importantes los juicios de los tribunales. Entonces, me pregunto y solicito se nos expliquen a la comunidad de docentes que nos sometemos a los concursos ¿por qué ser profesor asistente es más que ser Adjunto regular? ¿Por qué tener categoría IV es más que tener la III? ¿Por qué ser docente en el posgrado es menos que no serlo? ¿Por qué tener título y cursos de posgrado es menos que no tenerlos? ¿Por qué ser Director de proyectos de investigación es menos que ser integrante de equipo? Y así podría seguir preguntando cómo es posible que se omita la ausencia de los proyectos de extensión e investigación; ¿no deberíamos presentarlos todos los docentes de la Universidad que aspiramos a un cargo de Profesor Titular



semidedicado?

El profesor Mondejar hizo alusión aquí a su excelencia profesional, que no pongo en dudas, pero le pregunté por este proyecto y respondió que estaba todo presentado y evaluado por el tribunal. ¿Qué me quiso decir? Es cuestión, entiendo, de este Cuerpo controlar estas cuestiones, y me he preguntado también cómo han pasado tantas irregularidades y es posible que los CV de los concursantes sean agregados tardíamente al expediente, por la numeración de los folios, y a solicitud de la impugnante -porque así lo hizo- y no de la Asesoría Jurídica que, no obstante, no tenerlos a la vista, porque no están en el expediente, hace la recomendación para desestimar este y otros pedidos de la magister Liborio sobre la arbitrariedad manifiesta del fallo. Y nadie le explica por qué no es arbitrario, porque tampoco encontré las valoraciones, como la impugnante, los puntajes.

No es ético, y nos da confianza a todos los profesores en este caso que la única persona que pone el acento sobre esto sea la arquitecta Liborio, que quien ha realizado todos los dictámenes sea la abogada Cicarelli, contratada también por el decano Dutari, miembro integrante de este tribunal; es asesora contratada por la Facultad de Arquitectura. ¿No podría haberlo visto otra persona en la Asesoría Jurídica? Sobre este punto, de incompatibilidad, presentaré un proyecto para la próxima sesión.

Estimados, han pretendido hacernos creer que considerar esta situación constituiría un grave problema político. ¿Por qué? ¿Para quién? Creo que se trata de un tema absolutamente académico y nosotros tenemos la obligación de preservar las instituciones democráticas de esta Universidad, al concurso, una de las más importantes. Aceptar la impugnación no es en contra de nadie sino a favor de todos, incluso del propio profesor Mondejar, que tendrá una nueva instancia, una oportunidad de legitimar su cargo si lo gana. La comunidad universitaria espera esto de nosotros, que nos demos lugar a la dudas en temas tan centrales, que el Honorable Consejo Superior esté por sobre todas las particularidades, velando respetuosamente por la igualdad de derechos para todos y todas, a partir del respeto de los reglamentos vigentes.

Lo importante es garantizar la legitimidad de los procedimientos. El del concurso público es el establecido y el único capaz para realizar los fines como la igualdad de oportunidades, transparencia y publicidad. En definitiva, es el único que permite tomar una decisión legítima y no existe otra forma de examinar postulantes, no es posible evaluar si se ajustan a las condiciones de idoneidad por fuera del procedimiento. Al igual que en proceso penal, no es posible condenar por fuera del procedimiento con debidas garantías, y ello es lo que garantiza la legitimidad de la decisión. La ilegitimidad del procedimiento es insalvable y que no se respeten los artículos 17 y 18 es insalvable. La práctica profesional individual y privada no puede suplir la investigación formal y acreditada ni la formación de posgrado completa y acreditada. La democracia y el cogobierno universitario exigen el respeto a los procesos y procedimientos de toma de decisiones. El sistema pierde legitimidad, deja de ser aceptable, para quienes son gobernados y, por lo tanto, se convierte en una imposición arbitraria e ilegítima; las decisiones dejan de ser propias de la comunidad y sus miembros en tanto autores de las instituciones que los gobiernan. La legitimidad es un problema ampliamente trabajado en la filosofía política y podría citar a diversos autores.

Por todo ello nos corresponde velar por el estricto cumplimiento de los reglamentos. Si no es así y dejamos pasar lo ocurrido en este concurso, no podrá restituirse la confianza puesta en nosotros por nuestros representados de que seremos justos y equitativos, y velaremos por la igualdad de oportunidades. García Linera -vicepresidente de Bolivia y sociólogo- dice sobre la democracia que ésta no puede ser un acto cristalizado en la acción de elegir por votación a nuestros representados sino que debe ser una construcción de todos en todos los ámbitos, en la



salud, en la educación, en nuestros lugares de trabajo. Los jurados emitirán sus fallos y podrán equivocarse incluso, y deberán ser respetados, pero lo que no podrán nunca es dejar dudas sobre la ecuanimidad de los mismos. Por ello deberán fundar sus dichos con rigurosidad de los reglamentos vigentes, de lo contrario no podrán ser legítimos. El concurso, insisto, está en la base de la constitución democrática de la Universidad y violentar sus reglas nos lleva a prácticas prerreformistas.

Nada más.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Repito que no estamos considerando una impugnación sino hacer o no lugar a un recurso de reconsideración, lo cual es sensible para lo que estamos analizando.

Por otra parte, nos tenemos que sentir en total libertad porque no hay ninguna violación y por ello no comparto la visión catastrófica sobre que hay una sola forma de interpretar este y otros temas, porque es parte a la democracia de la Universidad que podamos disentir.

Tiene la palabra la consiliaria Pérez.

CONS. PÉREZ.- He firmado el despacho de la mayoría y haré una defensa del mismo.

Consiliaria Solís: es curioso como la misma base de pensamiento habilita diferentes acciones. También he firmado el despacho basándome en los principios de la defensa de la democracia, la defensa de la legitimidad de los procedimientos de concursos, la defensa de las instituciones; de manera que coincido con usted en la defensa del orden democrático e institucional que tenemos en esta Universidad como bandera. Dicho esto quiero decir que he firmado basándome en dos argumentos, uno habilitante y otro limitante. El primero tiene que ver con el dictamen que ha confeccionado la Dirección de Asuntos Jurídicos, que es para nosotros una fuente de consulta y un norte, la autoridad en que podemos confiar desde el punto de vista legal y desde el punto de vista de la forma. Con respecto a la condición limitante, como profesora de lengua probablemente esté en condiciones de evaluar currículums de algunos aspirantes a algunas cátedras de la Facultad de Lenguas y no me arrogaría jamás la potestad de ingresar en las disciplinas y valorar currículums que me son totalmente ajenos. Tengo un gran respeto por los tribunales que se designan, por la institución concurso público, confío en la elección que hacen las unidades académicas y en el resultado de esos tribunales.

Una vez que el proceso se ha llevado a cabo, desde el punto de vista de las formas se han cumplimentado todas las condiciones, me parece que ingresar nosotros en la valoración de cada currículum es por lo menos bastante temerario. Probablemente la categoría III sea más que la IV y el Adjunto más que un Asistente, pero los concursos no son una suma de antecedentes, son también oposición. Por ello voy a votar el despacho que he firmado.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Gracias consiliaria.

Tiene la palabra el consiliario Boretto.

CONS. BORETTO.- Coincido con sus expresiones señor rector, en el sentido que cada cual puede manifestarse al respecto fundando sus puntos de vistas en los argumentos que considere racionalmente válidos. No creo que sean tan determinantes las discusiones sobre estas cuestiones, simplemente es un juicio de valor que uno construye a partir de los elementos de juicio que están contenidos en un expediente. Coincido básicamente con la argumentación que planteó recién la decana Pérez y, en este sentido, quiero poner de manifiesto que no me guío por una cuestión en particular, es decir, porque el jurado se haya expedido en un sentido lo considere suficiente o porque el Consejo Directivo de la Facultad haya respaldado uno u otro



concurso me parece suficiente; lo mismo con respecto a la Dirección de Asuntos Jurídicos y su dictamen en uno u otro sentido sobre el control de legalidad.

Puede darse en estas discusiones que un tribunal cometa arbitrariedades y que sean comprobables, que la dirección de Asuntos Jurídicos no haya valorado algún aspecto, pero sus dictámenes nos son vinculantes, son recomendaciones y se pueden no compartir aún desde el punto de vista jurídico. El hecho que una Facultad respalde un dictamen determinado implica por sí que tenga que ser la verdad.

En función de esta forma de pensar he analizado el expediente y me parece que hay un principio básico que sí hemos respetado como conducta en esta Universidad y lo primero que hay que tomar en cuenta es la opinión del jurado, el cual se ha expedido en forma unánime tanto en su dictamen como en la ampliación. Por otro lado, en los elementos que están en las impugnaciones, desde el punto de vista conceptual como jurídico, no he encontrado elementos que justifiquen o que indiquen que el jurado ha actuado con arbitrariedad en esta cuestión. Sumado a ello, el hecho de que proviene de una Facultad en que se eligen los jurados de la forma en que lo explicó la consiliaria de Arquitectura y que, además, hay una particularidad sobre la dinámica en la que se debate y se discute en su claustro docente, y el hecho de este concurso haya sido respaldado por la totalidad de los miembros del Consejo Directivo, aunque no indique nada, pero conociendo las características y la cultura institucional que existe en la Facultad de Arquitectura, constituye un elemento más.

Por lo demás, por lo que decía la decana de la Facultad de Lenguas, es difícil para cada uno de nosotros valorar los aspectos sustanciales, de contenidos, vinculados a la especialidad que se está evaluando en un concurso. Me parece que es válido analizar si existen arbitrariedades o se han dejado de considerar cuestiones que son centrales en un dictamen de jurado, lo cual no he observado en este dictamen, razón por la cual acompaño el despacho por la mayoría.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Tiene la palabra el consiliario Giménez.

CONS. GIMÉNEZ.- Hemos debatido mucho en comisión este tema y rescato lo que expresó la consiliaria de Arquitectura sobre la transparencia de la gestión de los tribunales. Solicito, en consecuencia, como moción de orden, que pasemos a la votación, porque están agotadas todas las instancias.

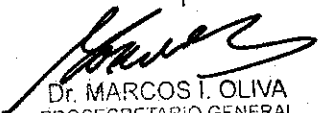
SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- A fin de no proceder con la votación de la moción les propongo que cerremos la lista de oradores como una solución alternativa.

Les pido a todos que aporten nuevos elementos, que no seamos reiterativos y caigamos en un tema que hemos discutido mucho tiempo en comisión. Inclusive por respeto a las personas involucradas cuyos nombres están apareciendo constantemente en una sesión que es pública. Limitémonos a explicitar la posición, a aportar.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- Se cerrará la lista de oradores con el consiliario Berzal.

Tiene la palabra la consiliaria Fernández.

CONS. FERNÁNDEZ.- Quiero que sepan que en la Facultad existen varias evaluaciones, de antecedentes, propuesta pedagógica, en la cual solicitamos expresamente a los postulantes que hagan un abstract de 10 páginas, no más, porque los jurados no tienen tiempo de hacer lecturas


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



muy prolongadas, y eso se entrega en oportunidad que se toman los concursos. En esas síntesis se habla de la propuesta académica, del plan de trabajo de las cátedras, de los ejes que se van a investigar y se trabajarán en extensión, pero nunca se presenta un proyecto de infestación con su formato propio. El arquitecto Mondejar es hace 16 años investigador categorizado en la SECyT y sabe presentar proyectos, pero sucede que en los concursos no los presentamos nunca.

Por otro lado, el hecho que la profesora Liborio haya tenido mejores antecedentes que el arquitecto Mondejar no quiere decir que en el resumen de todas sus pruebas lo haya sido así. Indudablemente, en la prueba de versación, crítica, trabajo y entrevista personal, el arquitecto Mondejar sacó suficiente ventaja como para haber ganado.

Por otra parte, se dijo que "magister" vale más que "práctica"; pero eso tampoco es tan así. Nuestra Facultad ha tenido título máximo hasta hace muy poco tiempo –les recuerdo que teníamos título negro, no marrón- hasta que en la gestión de la rectora Scotto se modificaron y ahora son todos celestes. Pero, como concepto, nosotros siempre hemos tenido título máximo y tenemos tesis de grado. Por supuesto, hemos entrado en el camino de las Maestrías, de los Doctorados, porque es un camino que se abrió en todo el mundo y muy pocos profesores de nuestra Facultad han llegado a obtener estos títulos, y mucho menos han logrado que el material producido en estas Maestrías o Doctorados sea un material que haga avanzar la disciplina en términos científicos.

Por otro lado, cuando se dice del arquitecto Mondejar "práctica profesional", quiero que sepan que en práctica profesional en sí no dice nada. Amontonar ladrillos sin ton ni son y hacer hormigón no alcanza para ser un profesor de arquitectura. En el caso del arquitecto Mondejar, lo que se valora es su cantidad de premios nacionales, internacionales y locales en concursos de arquitectura porque éstos son una forma de investigar en esta profesión, a través de la propia arquitectura proponiendo avances para la disciplina.

CONS. BLATTO.- Voy a ser breve, señor rector. En primer lugar, compartiendo los argumentos expuestos por quienes apoyan el despacho de la mayoría, no quiero dejar pasar lo expresado por la consiliaria Solís, que me gustaría que aclare, haciendo una acusación contra un agente no docente, me refiero a la abogada Cicarelli. Si la consiliaria está haciendo una acusación concreta, quisiera que la formule puntualmente y permitir al director de Asuntos Jurídicos, aquí presente, que aclare si hubo algún problema. En caso de haber entendido mal y no existe tal acusación, nos quedamos tranquilos.

Nada más.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Señor consiliario, entiendo que lo que plantea podrá apreciarse en el acta ya que no es esta la última sesión y contamos con tiempo para analizarlo. Quiero creer que no hubo ninguna acusación y que habrá un proyecto al respecto a la brevedad.

CONS. BLANCO.- Señor rector: haciéndome eco de su pedido voy a ser extremadamente breve; además, no podría agregar casi nada a lo que ha expresado la decana de la Facultad de Lenguas y mi propio decano. Simplemente digo que de la lectura del expediente no encontré elementos suficientes como para pensar en arbitrariedad por parte del Jurado, de manera que voy a acompañar el despacho de la mayoría.

CONS DEZZUTTO.- De la lectura del expediente yo encontré exactamente lo contrario al consiliario Blanco, en coincidencia con lo planteado por la consiliaria Solís y la decana de la



FAMAF. De manera que voy a acompañar el despacho de minoría agregando que si es posible para nosotros llegar a estas instancias y estar discutiendo este tipo de pedidos de reconsideración o impugnaciones es porque algo tenemos que decir. Entonces, el recurso del problema de la especialización no es válido, es decir, que no podemos decir nada sobre algo acerca de lo cual no estamos especializados. Sí podemos decir acerca de reglamentaciones que, evidentemente, en la Facultad de Arquitectura se ajustan a ciertos criterios, pero que no están explicitados, por lo que tenemos que guiarnos por lo que dice el reglamento de la misma Facultad de Arquitectura.

Por lo tanto, sí creo que hay en los considerandos que se han hecho elementos suficientes y, reitero, la especialización no es un argumento, pero con ese criterio no tomaríamos en cuenta las observaciones de ningún concurso. En consecuencia, acompañó el despacho de la minoría.


CONS. CHIABRANDO.- Simplemente quiero expresar que más de una vez he planteado que la transparencia de los concursos se basa en los Tribunales y su claridad, independientemente de la especialidad, la disciplina y el campo de conocimiento. Particularmente, me tomo el trabajo de analizar los expedientes porque me gusta leer dictámenes. Estamos tratando un cargo de profesor titular, dedicación semiexclusiva, en una Universidad que tiene que cumplir tres pilares fundamentales que están en sus Estatutos que son: docencia, investigación y extensión. Cuando uno lee parte de este expediente se encuentra que en este cargo de titular, dedicación semiexclusiva, uno de los aspirantes al cargo no expresa su voluntad de investigar ni de generar acciones de extensión. Me surge la duda, nada más, por eso, es un llamado de atención a los Tribunales a la hora de expresar los dictámenes para que respeten los mandatos estatutarios respecto a la docencia, la investigación y la extensión, que constituyen el eje académico de nuestra Universidad. El día en que abandonemos estos ejes estaremos poniendo en duda siempre las acciones de nuestros Tribunales.

CONS. GIACOMELLI.- Brevemente quiero expresar por qué firmé el despacho de la minoría. Leí las partes del expediente que consideré relevantes para tomar mi decisión, además de escuchar los distintos argumentos sobre el tema. Me pareció una decisión difícil; sin embargo, en la misma línea de lo que plantearon algunos consiliarios, entiendo que hay arbitrariedad por parte del Jurado, particularmente en la ponderación de los antecedentes. Creo que no se respeta el Reglamento de Concursos.

Por otra parte, respecto a la oposición, tampoco vi criterios muy claros de manera explícita en el dictamen del Jurado. Creo que el Reglamento de Concursos no es el mejor ya que advierto dificultades, particularmente en disciplinas como Arquitectura o en Artes, que tienen un desarrollo práctico muy relevante, por lo que habría que repensar algunas cuestiones en ese sentido. Sin embargo, es el reglamento que tenemos y en estos casos es importante utilizar esos reglamentos porque se convierten en una fuente de garantía de derechos para los que aspiren a determinados cargos. Si no nos atenemos a ellos se genera una desprotección total para los aspirantes a los distintos cargos porque no hay criterios claros y objetivos para ser evaluados.

Con respecto a la Dirección de Asuntos Jurídicos, si bien hay 6 dictámenes apoyando el dictamen del Jurado, no comparto la lectura que tiene sobre el tema. En numerosas ocasiones ha pasado, particularmente con el tema de los concursos docentes. Me parece que esto tiene que ver con la complejidad donde no se ponen en juego sólo cuestiones académicas sino también políticas.

Dejó así sentada mi posición.


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



CONS. CASTRO.- Comparto algunas de las opiniones vertidas y quiero puntualizar porque se trata de un expediente que he analizado en profundidad, lo he estudiado, por lo que quiero fundamentar las razones por las cuales voy a acompañar el despacho de la mayoría.

Habiendo analizado el expediente, y formando parte del Consejo Superior, he visto fundamentalmente que se han garantizado los derechos de quienes fueron parte del proceso. En ese sentido, hubo instancias para poder recusar a los miembros del Jurado y no se hizo; no hay recusación en torno a los miembros del Jurado que, de hecho, fueron modificados. Además, se garantizaron todas las instancias en relación a consultas y pedidos de dictámenes a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Por otra parte, en más de una oportunidad el Consejo Directivo de la Facultad se manifiesta en términos de designar a uno de los candidatos y en relación a hacer o no lugar a determinados reclamos en torno a esa decisión, posiciones que se han dado por unanimidad.

Estos son algunos de los aspectos que fui evaluando y valorando del expediente. No obstante, coincido en que es necesario que se hagan ciertas revisiones en algunos aspectos puntuales de los reglamentos, atendiendo a que hay disciplinas con un perfil muy particular. También me llamó la atención que el dictamen del jurado toma en realidad la propuesta de uno de los candidatos como válida en términos de manifestar nada más el nombre y una orientación, tanto de su propuesta de investigación como de su propuesta de extensión. No obstante, valoro y sostengo el dictamen del Jurado porque entiendo que ha sido designado por diferentes Cuerpos para que evalúen y valoren los méritos de los candidatos. No quiero dejar pasar lo que dijo la consiliaria Fernández en relación a que debemos acatar los dictámenes de los Jurados. No considero que debamos hacerlo; en realidad, los Jurados se expresan a través de dictámenes y, de alguna manera, es una delegación que hacemos los cuerpos colectivos de gobierno de las Facultades y del Consejo Superior. Es decir, delegamos esa función para no hacerlo nosotros y lo que hacen es una recomendación y nosotros debemos tomar la decisión, del mismo modo que no tomo ni acato ningún dictamen de Asuntos Jurídicos directamente sino que lo tomo como una recomendación. En ese sentido, recupero lo que expresó la decana de la FAMAFA en cuanto a que me siento en absoluta libertad para poder considerar esa recomendación y no me identifico con lo que expresó la consiliaria Fernández en cuanto a "acatar" el dictamen.

CONS. DIAZ DE LANDA.- La verdad es que pedí la palabra pero se me adelantó el consiliario Giménez porque lo que quería solicitar era que se proceda a la votación porque ya habíamos discutido lo suficiente.

CONS. BERZAL.- Por mi parte, paso a exponer las razones por las cuales la bancada de la Franja Morada acompaña el despacho de la mayoría. En primer lugar, nos parece importante destacar un criterio que sostenemos en todos los casos que llegan a este Consejo Superior y que tienen que ver con impugnaciones a concursos. Tenemos un criterio que entendemos es el que se acerca a la normativa establecida por esta Universidad en relación a respetar la autonomía del Tribunal. El Consejo Superior, como tampoco los Consejos Directivos, puede asumir el rol del Tribunal sino simplemente analizar si el dictamen ha sido arbitrario o no, pero de ningún modo nos podemos tomar atribuciones propias del Tribunal porque de ese modo estaríamos transgrediendo la normativa. No hay mayores razones para explicar en este sentido porque tanto en el dictamen del Tribunal como en la ampliación solicitada, como en los numerosos dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se ha expedido en ese sentido y, desde nuestra bancada, habiendo analizado el expediente, entendemos que es necesario apoyar el dictamen de la mayoría.



Comparto lo expresado por la decana de la Facultad de Lenguas que ha sido una de las intervenciones más claras sobre el tema. Por último, quiero resaltar la efusiva defensa de los concursos públicos, de antecedentes y oposición que pudo elaborar la consiliaria Solís y espero que podamos trabajar en ese sentido, esperando que tenga las mismas energías para defender los concursos en la Asamblea Universitaria, si es que se llega a tratar el tema de los convenios colectivos de trabajo que nos parece una cuestión sumamente grave. Es necesario que podamos defender los concursos de antecedentes y oposición y no incorporar a la carrera docente a su cargo por este medio.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- No habiendo más oradores, corresponde poner a votación el despacho, adelantando mi apoyo al despacho de la mayoría. Quiero agregar que nosotros no estamos imponiendo ningún castigo y ninguna pena, como se dijo. Se trata de un acto administrativo. Me hago eco de muchas opiniones y no me hago eco de otras. En particular, quiero dejar en claro que no creo que al apoyar este despacho tengamos que tomar posición sobre un tema tan sensible como es la estabilidad docente, los concursos y otros temas que se van a tratar. No existe ninguna correlación, por lo tanto, me voy a sentir libre de acompañar el despacho de la mayoría como muchos consiliarios y de seguir defendiendo el Convenio Colectivo de Trabajo.

Se va a votar el despacho de la mayoría.

-Votan por la afirmativa los

Señores consiliarios: Yanzi Ferreira, Yorio, Castro, Torcomián, Spadillero de Lutri, Capelletti, Colantonio, Conrero, Boretto, Alcaraz, Pérez, Blanco, Rueda, Díaz de Landa, Giménez, Ateca, Buonotte, Li Gambi, Fernández, Valentinuzzi, Fidelio, Medina García, Berzal, Blatto, Sosa, Funes y el señor Rector.

-Votan por la negativa los

Señores consiliarios: Iriondo, Chiabrando, Solís, Dezzutto, Orosz, Giovana, Albarracín, Quiroga, Giacomelli y Villanueva.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- Ha habido 27 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- En consecuencia, queda aprobado el despacho de la mayoría.

VII.

ASUNTOS SOBRE TABLAS

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Corresponde considerar los pedidos de tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra la consiliaria Giacomelli.

CONS. GIACOMELLI.- Son dos asuntos: primero, en nombre de la Comisión de Subsidios para las Actividades Estudiantiles quiero solicitar al Cuerpo que postergue la fecha de la tercera



convocatoria. Segundo, quisiera informar sobre la realización del 7° Foro de Educación para el Cambio Social que se realizó en la Universidad Nacional de Córdoba.

-Quedan reservados para su tratamiento sobre tablas.

CONS. BERZAL.- Quisiera presentar dos puntos para ser tratados sobre tablas. En primer lugar, el punto 11 de las Resoluciones Rectorales y que figura en el Orden del Día en relación a un convenio marco entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Agencia Federal de Inteligencia.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Se trata de un convenio marco que se ha firmado con las Universidades que dice simplemente que es de cooperación. Lo pueden ver al expediente porque está disponible.

CONS. BERZAL.- Queríamos hacer algunas preguntas al respecto.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Se puede traer el expediente a la mesa para verlo y aclarar cualquier cuestión.

CONS. BERZAL.- Por otro lado, queríamos hacer mención a la realización del 31° Congreso Ordinario de la Federación Universitaria de Córdoba.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Personalmente también quería hacer mención al tema.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- Ese asunto no sería un tema para tratar sobre tablas sino que es una mención al final de la sesión.

CONS. BLANCO.- Si me permite, señor rector, en la Comisión planteé una pregunta respecto al tema del derrame en la mina El Veladero para saber si la Universidad no podía ofrecer la asistencia técnica porque hay un conjunto de especialistas en esta Universidad. Hoy leí que la Universidad de Mendoza había presentado su informe.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- La Universidad Nacional de Córdoba está ayudando y, de hecho, como fue publicado, un laboratorio de nuestra Universidad va a hacer una pericia específica sobre una de las válvulas, según tengo entendido. Puedo averiguarlo con precisión e informarles.

VIII.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. TRATAMIENTO.

1.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- Corresponde tratar el primer punto planteado, referido a la solicitud de prórroga de presentación de la tercera convocatoria para subsidios a las actividades estudiantiles.



CONS. GIACOMELLI.- En nombre de la Comisión de Subsidios para las Actividades Estudiantiles quiero expresar que nos hemos demorado en la evaluación de los subsidios de la segunda convocatoria. Es por ello que solicitamos al Cuerpo se posterguen el vencimiento para la presentación de la tercer convocatoria hasta el 16 de octubre.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Si no hay oposición, se pone a consideración la solicitud de prórroga presentado.

-Se vota y es **APROBADO.**

2.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- El siguiente asunto presentado para su tratamiento sobre tablas es el referido al Foro de Educación realizado en la Universidad Nacional de Córdoba.


CONS. GIACOMELLI.- A los fines de poner en conocimiento del Cuerpo, quiero informar que el 25,26 y 27 de setiembre, desde el espacio nacional Estudiantes y Organizaciones de Base llevamos a cabo el 7° Foro Nacional de Educación para el Cambio Social en la Universidad Nacional de Córdoba. Nos pareció un acontecimiento político de gran relevancia, no solamente por la cantidad de jóvenes que participaron, por la diversidad de actores sociales que estuvieron presentes en calidad de oyentes y que se acercaron al Foro sino también por las discusiones que se dieron en cuanto a pensar a la educación como una herramienta para las transformaciones sociales. Nos vimos obligados a tener un abordaje interdisciplinario y a trabajar con cuestiones que exceden a las disciplinas académicas, para lo cual convocamos a numerosos miembros de organizaciones sociales, de organizaciones indígenas y colectivos culturales. Tuvo una presencia importante la cuestión internacionalista, que para nosotros es fundamental para pensarnos como juventud transformadora. Participó gente de Kurdistan, el embajador de Palestina y también participaron muchos referentes de distintos procesos latinoamericanos.

Estamos muy contentos porque creemos que ha sido muy importante, esperando haber hecho un aporte para poder pensar en las transformaciones que nuestro sistema educativo necesita, con una mirada estratégica, ligada justamente a las necesidades populares y no a las necesidades de mercado.

Finalmente, quisiera agradecer a distintas autoridades que nos prestaron sus instalaciones de las Facultades y del Comedor y por haber comprendido la importancia que esta actividad tenía para nosotros y para toda la Universidad. Esperamos que podamos realizarlo nuevamente.

SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).- Quisiera preguntar a la consiliaria si hay conclusiones o un documento de este importante encuentro a fin de poder socializarlo.

CONS. GIACOMELLI.- La idea es editar distintos materiales. Ya hay videos y pretendemos hacer un libro con las grabaciones de las principales ponencias. Contamos con un documento de balance que expresa lo que ya informé. Apenas tengamos el material lo voy a compartir.


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



3.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Respecto del convenio que figura en las Resoluciones Rectorales no lo he firmado porque no estaba cuando se trató, por lo que lo único que puedo hacer en este momento es darle lectura.: "Artículo 1°.- El objeto del convenio es la promoción de acciones conjuntas entre las partes, tendientes a la colaboración recíproca en el campo académico, científico, funcional e institucional. La AFI y la UNC, a través de las distintas unidades académicas y de investigación y de transferencia colaborarán en tareas y proyectos de interés mutuo. Artículo 2°.- Las partes acordarán, mediante suscripción de acuerdos específicos, los proyectos o programas a desarrollar. A los efectos de coordinar los programas de trabajo a llevarse a cabo en el marco del presente acuerdo, las partes nombrarán un representante por cada una de ellas. El financiamiento de las actividades será conjunto y quedará definido en cada acuerdo específico según corresponda. Artículo 3°.- Cada uno de los acuerdos específicos aprobados por las partes, se formalizará y suscribirá por separado, pasando a ser anexos del presente convenio marco. Artículo 4°.- El presente convenio no limitará la concreción de otros que cada una de las partes considere necesario o conveniente formalizar con terceros. Artículo 5°.- Las partes se someten expresamente para la interpretación y ejecución de este convenio a la jurisdicción y competencia de la Justicia nacional en lo contencioso administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen. Artículo 6°.- El presente convenio tiene una duración de dos años, renovable automáticamente por un período igual si ninguna de las partes lo renunciara. Cualquiera de las partes puede renunciarlo comunicándolo fehacientemente a la otra y con 30 días de anticipación. Tal renuncia no puede suspender los trabajos en ejecución, los que deberán ser concluidos por las partes, salvo que las mismas acuerden expresamente lo contrario. La renuncia no da derecho a las partes a reclamar indemnización."

Este convenio fue solicitado por la AFI a varias Universidades, si no a todas, no lo recuerdo. Quiero aclarar que aún no se ha firmado ningún convenio específico y tampoco sé si se ha firmado ya el general o simplemente está firmada la autorización.

CONS. BLATTO.- Nos parece extraño que aparezca como una resolución rectoral pero que aún no se encuentra firmado. Además, queremos dejar en claro que no nos parece que fuera un convenio más. Sabemos todas las complicaciones y toda la historia de la tristemente célebre SIDE, ahora convertida en Agencia Federal de Inteligencia. Por ello, entendimos importante poder exigir rendición de cuentas o preguntar de qué se trata este convenio porque resulta muy ambigua su redacción.

Tenemos varios puntos para criticar del convenio marco. En particular, nos parece importante que las palabras sean mucho más precisas porque se habla de colaboración de tipo científica, pero también de colaboración funcional e institucional y no sabemos qué alcances tienen esos términos en un tema tan sensible. A su vez, nos parece importante discutir por qué tenemos que aportar de manera financiera porque tampoco aparece información al respecto. Nadie ha venido a informar de qué se trata. Además, el informe de pertinencia que aparece en el expediente es totalmente abierto y ambiguo y no aclara muchos puntos. Nos parece que es sumamente importante discutir el tema para poder tenerlo en claro, porque la Universidad Nacional de Córdoba se estaría introduciendo de manera efectiva en políticas de defensa y en políticas de seguridad nacional y, lamentablemente, el convenio deja aspectos muy abiertos al respecto.



SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Quiero aclarar al consiliario que todos los convenios marco tienen la misma forma, por ejemplo, los que tenemos firmados con la Municipalidad o la Provincia, y no nos obliga absolutamente a nada. Si el consiliario sabe lo que es un convenio marco acordará con lo que digo. Los que obligan son los convenios específicos. Entonces, no hay ningún compromiso de parte de la Universidad en tanto y en cuanto no se firme un convenio específico. A algunos les puede parecer bien que se firme con un sector del Estado y a otros les puede parecer mal. Es decir, el alcance es el que estipula esto; no es ambiguo y lo puede constatar con los decanos que todos los convenios marco tienen básicamente la misma redacción.

En segundo lugar, le recuerdo que quien firma convenios marco es el rector o la vicerrectora en su ausencia. Este convenio se ha firmado con muchas Universidades y no tiene ninguna implicancia hasta tanto no se discutan específicamente las consecuencias y no nos compromete a nada económicamente en tanto no aceptemos asumir algún costo.

Si bien entiendo la opinión del consiliario, no es verdad lo que ha expresado porque todos los convenios marco tienen la misma modalidad. Son simplemente eso: un marco de acuerdo sobre el cual después se discuten cuestiones específicas. Le recuerdo que las cuestiones específicas están delegadas a los decanos que son los ejecutores.

Finalmente, quiero decir que nosotros sí participamos en muchos convenios, por ejemplo, con el área de Defensa; participamos en muchas instancias. Tenemos un programa en la cárcel, convenios con el Sistema Penitenciario, pero ello no debe extrañar porque nuestra vocación y nuestra intención es que la Universidad ayude y colabore en la definición de buenas políticas públicas en todos los sectores. Y en todos los sectores en particular, donde yo como usted, señor consiliario, tenemos algunas dudas, creo que como universitarios, en lugar de mirar para el costado o esconder la cabeza tenemos que aportar nuestro conocimiento y la pluralidad y transparencia para debatir.

Esa es mi respuesta al respecto del convenio que es extremadamente laxo.

CONS. BLANCO.- En primer lugar, sé que la facultad de firmar un convenio marco es del señor rector y que, en todo caso, las ejecuciones posteriores ameritan un convenio específico según la unidad que la vaya a prestar. De manera que no pretendo con esto impugnar que el señor rector haya firmado la resolución que hoy nos da cuenta. Honestamente, si no lo hubiera firmado todavía le pediría que pensemos que, quizás, por el tipo de organismo que fue la ex SIDE y que tuvo tanto que ver con un período bastante oscuro en la Argentina, o quizás porque los que tenemos cierta edad vivimos ese período, cuando a nosotros nos mencionan el término "inteligencia" nos provoca ciertas inquietudes. Ha habido muchas víctimas por el accionar de estos organismos de inteligencia que dijeron hacer inteligencia interna sobre los opositores del régimen en aquel momento. De manera que me parece que lo único que puedo hacer -además de reconocer su facultad para firmarlo- es solicitar que lo reflexionemos. A lo mejor estoy sesgado porque la historia de la Argentina en eso ha sido bastante dolorosa y no debería llamar la atención. El hecho concreto es que acá llama la atención porque esa fue la historia que tuvimos.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Gracias, consiliario. Me siento muy identificado con sus palabras, pero esos resquemores que nuestra generación tuvo fue con muchas instituciones del Estado, inclusive hubo con nuestra Universidad durante mucho tiempo y cuando vino la democracia encontramos esos resquemores. Sin embargo, como una Universidad del Estado, del pueblo y que tiene responsabilidades institucionales como parte del sistema científico, tecnológico y educativo no podemos darle la espalda a esto. Cada decano en particular deberá analizar la



especificidad de los convenios que se firmen, pero, así como tenemos firmados convenios con el Ministerio de Defensa o con el Ministerio de Justicia en áreas que son altamente sensibles, la firma de este convenio lo único que busca es ponerse al servicio, precisamente, para la mejora de algo que estuvo históricamente en cuestión a través de la cooperación. ¿Cómo haríamos si no cooperásemos con un sector tan sensible del Estado?, ¿en manos de quién caería hacer los aportes? Le recuerdo que trabajamos con muchos temas sensibles y que fueron mucho más sensibles hace tiempo, pero, reitero, en cada convenio específico se deberá saber a qué se atienen, qué consecuencias pueden alcanzar, cuáles son los costos, si los tuviera, pero nada de eso está especificado en este convenio marco.

CONS. GIACOMELLI.- Me parece muy bueno que la agrupación Franja Morada nos haya advertido de la existencia de este convenio; me hubiera gustado mucho que los chicos de la Franja hubieran tenido la misma actitud con el convenio que se firmó el año pasado con Monsanto. Sin embargo, parece que en algunos convenios problemáticos se detienen y en otros no.

Respecto a este convenio, si tuviera la posibilidad lo votaría en contra, pero no puedo, por lo que solamente voy a expresar mi opinión. Si bien ya no es más la SIDE y ahora es la AFI, creo que es un pasado muy reciente. Como agrupación nosotros cuestionamos la profundidad de ese cambio, si bien valoramos que haya una vocación de transformar la situación de la SIDE y de repensarla. Se trata de instancias del Estado que tienen un carácter corporativo; creo que con las fuerzas policiales pasa lo mismo, aunque nosotros también somos cuestionadores de la idea de neutralidad en general para con el Estado y no solamente con algunas instituciones más problemáticas que otras. Pero en particular, este tipo de instituciones son muy problemáticas; el consiliario Blanco mencionó el papel que cumplieron en la última dictadura militar. Yo también menciono el papel de encubrimiento que tuvieron respecto a los crímenes de la AMIA y de la Embajada de Israel. Me parece que es un tema al menos delicado y que toca las cuestiones de para qué está esta Universidad, hacia dónde se dirige, con quién debemos relacionarnos y cómo.

Entonces, creo que esto está posibilitado por un marco reglamentario con el que no acuerdo; ya lo hemos manifestado cuando se firmó el convenio con Monsanto y en diferentes ocasiones donde las cuestiones de vinculación con otras instituciones no pasa por los órganos colegiados sino por las autoridades unipersonales, lo cual es un problema grave porque se termina despolitizando y recayendo sobre una persona y la Universidad, el cogobierno y la democracia deja de discutir estas cuestiones que también son de fondo porque es de fondo la decisión de con quién nos vamos a relacionar como institución y qué espacio vamos a legitimar o no y a dónde vamos a prestar las herramientas que construimos en la Universidad pública con los recursos de todo el pueblo.

Tengo muchas dudas sobre este convenio y dudo de que beneficie a la sociedad toda, tal como se expresa en su articulado.

CONS. BLATTO.- Señor rector: quisiera hacerle dos consultas respecto a este convenio marco. Uno de los artículos establece que se van a realizar acciones de colaboración recíproca en distintos campos; quería preguntarle sobre uno en particular porque habla del campo académico, científico e institucional, pero habla también del campo funcional. Quería saber qué significa o qué da a entender en el marco de este convenio porque nos parecía que quizás fuera innecesario que figurase así en el convenio que, como usted dijo, todavía no ha firmado.

En segundo lugar, como sabemos, los convenios marco luego son complementados por



un convenio específico donde alguna Facultad en particular establece un convenio de acciones puntuales. Quería saber si alguna Facultad en particular ha solicitado este convenio porque tiene en vista un convenio específico o cuál fue la motivación para que el Rectorado firme este convenio; finalmente, si surge, porque está en vista alguna acción puntual, o no hay ninguna necesidad puntual en este momento. Quizás si no la hubiese, no sería necesario firmarlo.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Por el momento no hay ninguna necesidad; ninguna Facultad lo ha manifestado. Esto surgió de reuniones con rectores.

En cuanto al término "funcional" se refiere al funcionamiento, pero ninguna cosa en particular, como se expresa claramente en el artículo 2°, cuando dice: "*Las partes acordarán, mediante suscripción de acuerdos específicos, los proyectos o programas a desarrollar...*". O sea que esto no prevé ningún tipo de trabajo o de proyecto; simplemente abre las puertas para que eventualmente se pueda firmar un convenio específico.

CONS. OROSZ.- Contrariamente a lo que se ha expresado, personalmente quiero festejar que se haya firmado este convenio. Recuerdo una reunión que tuvimos con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la sede del CELS, aproximadamente unos 7 años atrás, donde las autoridades de la Comisión nos exhortaban a que dejáramos de tener tanto palabrerío y que de una vez por todas metiéramos los pies en lo que más gravemente afectaba a la democracia que eran las Fuerzas Armadas, las Fuerzas de Seguridad y, particularmente, los organismos de inteligencia, a los cuales, los supuestos actores de la sociedad civil, poca o nula importancia le dábamos desde nuestra sociedad, lo que era claramente aprovechado por quienes sí lo utilizaban desde afuera para sus propios intereses.

Algunos de los que estamos acá hemos tenido que intervenir, por suerte, compatibilizando la ley que creó la Agencia Federal de Inteligencia con la vigencia de los tratados y convenios internacionales que ha firmado la Argentina. Tanto es así que tuvo que pasar por un tamiz bastante riguroso sobre lo que se iba a hacer con la tristemente célebre ex SIDE. ¿Por qué hemos decidido "meter la mano" allí? No hablo de un gobierno o de una oposición, porque si de oposición hablamos, recuerdo cuando un diputado por Córdoba, de apellido Montoya, era el titular de la Comisión Bicameral de Control de los Servicios de Inteligencia, y poco y nada se hizo y fue cuando más operaciones políticas hubo contra gobiernos radicales y también contra gobiernos populares.

Entonces, no me parece correcto hablar tan flojamente de este tema, cuando por fin nos hemos metido como sociedad civil. Esto nos tiene que interesar como sociedad completa, porque tiene que ver con nosotros, con que si va a ver carpetazos, operaciones políticas, investigación de la vida sexual, si va a seguir habiendo fotos con las que se pueda extorsionar a personas que tengan que tomar decisiones o vamos a tener una Agencia Federal de Inteligencia que respete los principios internacionales y nacionales y, fundamentalmente, constitucionales.

Me parece que, justamente, es la Universidad la que más tiene que meter los pies de una vez por todas porque mientras la sociedad civil siga con hermosos discursos donde jamás mete la mano en la basura, la basura nos va a tapar.

Por todo ello, celebro la firma de este convenio y, por supuesto como comunidad universitaria debemos estar atentos cuando firmemos convenios específicos para que, detrás de las buenas intenciones y de nuestro espíritu reformista y de la enorme cantidad de palabras con las que nos llenamos la boca y poco hacemos, cuando vengan esos convenios no nos metan gato por liebre.


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



CONS. MEDINA GARCÍA.- Me parece interesante que se dé este debate y comparto con el consiliario Orosz que no hay que esquivar estas discusiones por ser controversiales. Nosotros somos parte del Estado y tenemos un rol fundamental en ese sentido, de manera que hay que decir las cosas. Comparto además lo que expresaron los consiliarios Giacomelli y Blanco respecto del pasado de ese organismo del Estado, la ex SIDE, y de las intenciones políticas que ha tenido.

Respecto al convenio marco en particular, considero que la Universidad está abriendo las puertas para que se concreten convenios específicos en cada unidad académica que también tendrán intereses políticos. El convenio expresa: "promoción de acciones conjuntas, tareas de interés mutuo...". No conocemos cuáles serán esas tareas y habría que discutir cuál es el punto de encuentro y qué intereses políticos podemos tener con ese órgano. Después dice: "financiamiento mutuo"; al respecto, hay que hacer una mirada mucho más minuciosa para saber cuáles son los convenios que esta Universidad va a avalar y cuál será el interés político que nosotros vamos a financiar para este órgano de inteligencia que ha tenido un pasado muy oscuro. Además, el articulado expresa que en dos años el convenio se renovará automáticamente; la verdad es que desconozco los convenios marco, pero sería importante que no se renueve automáticamente y que lo podamos debatir aquí previamente.

Simplemente quería hacer estas aclaraciones. Me parece que no hay que hacer la vista gorda respecto de los órganos estatales; somos parte del Estado pero también hay que decir las cosas como son. Personalmente, tengo mis serias dudas respecto de cuál es el interés político de hacer un acuerdo con la Universidad Nacional de Córdoba.

CONS. SOLÍS.- Coincido absolutamente con lo planteado por el consiliario Orosz. Creo que es realmente importante que de una buena vez hagamos lo que ya mencioné, que democratizemos desde adentro las instituciones. La SIDE, de la que hemos estado hablando y exponiendo nuestros temores, no es lo que se propone hacer el Estado con su Secretaría de Inteligencia. Todos los ciudadanos debemos asumir el rol de hacerse cargo, estar presente, controlar y participar de las instituciones del Estado. Así como planteaba la necesidad de participar y de estar presentes en la democratización de las instituciones como los concursos, esto también es importante. Ernesto Lacleau se explayó mucho sobre la necesidad de la democratización del Estado, y eso sólo se logra con la participación de todas sus instituciones y de todos sus ciudadanos. Nosotros somos institución del Estado y somos ciudadanos. Creo que es insoslayable nuestra acción al respecto.

CONS. VILLANUEVA.- Entiendo que la firma de los convenios específicos es facultad de los decanos. ¿Es así?

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- También del rector.

CONS. VILLANUEVA.- Entonces, quisiera que esos convenios –sea de la Facultad que fuere– sean debatidos por este Consejo Superior, es decir, que se traigan a conocimiento de este Cuerpo.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Podríamos asumir el compromiso de que los convenios específicos ingresen al Consejo Superior. Pero quiero aclarar que no hay ninguno en vista.



CONS. VILLANUEVA.- Lo que estoy planteando señor rector es un mecanismo a seguir.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Pero corresponde elaborar un proyecto; no podemos aprobarlo hoy porque hay ordenanzas al respecto. Lo que sí podemos hacer es que los decanos presentes nos comprometamos en este caso en particular, si hubiera algún convenio específico, a que se dé a conocer a todo el Cuerpo.

Tiene la palabra el decano Boretto.

CONS. BORETTO.- Para agregar brevemente que coincido con la propuesta presentada por el consiliario Villanueva y aclarar que la firma de convenios es una facultad inicial de este Consejo, es decir, está reglamentada la delegación en la autoridad del rector, con posterioridad se hizo a los decanos y por ello se da cuenta de todos los convenios que se firman. Es una facultad delegada.

En ese sentido, no propongo hacer nada en particular con este convenio que, evidentemente, tal vez hubiera merecido alguna comunicación previa. No obstante, coincido en que un convenio marco no obliga a la institución a hacer nada, simplemente es algo parecido a una carta de intención. Pero es cierto que vale la pena reflexionar respecto a la institución con la cual estamos suscribiendo el convenio. No porque la Universidad no pueda celebrar convenios con cualquier órgano del Estado; pienso que las Universidades públicas tienen que comprometerse a estudiar y aportar su conocimiento en las políticas públicas en todo orden, pero me permito decir que la opinión que manifiesta la consiliaria Solís es un tanto ingenua tratándose de un organismo como del que estamos hablando. Llevamos más de 30 años de vigencia de la democracia y sin fundamentar o tomar palabras mías me remitiría a releer la descripción que la señora Presidente de la Nación hizo hace muy poco tiempo valorando el funcionamiento de los organismos de inteligencia del Estado en el momento en que presentó el proyecto para modificar el estatus jurídico de este organismo. De modo tal que si la democracia en estos 30 años no ha podido dismantelar las características de un organismo de este tipo, tampoco es cuestión de que miremos tan ingenuamente como que podemos hacer aportes concretos en torno de la democratización.

En buena hora que podamos hacer aportes allí y en cualquier otro nivel, pero ameritan un análisis exhaustivo sobre de qué se trata la intervención que eventualmente tengamos que realizar.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Fue precisamente con ese espíritu con el que se firmó, y no con el espíritu de imponer nada. Reitero para quienes parecen desconocer: esto no nos obliga absolutamente a nada. Yo, que fui compañero de los consiliarios Blanco y Orosz en la dictadura, que luchamos en esa época, estoy muy tranquilo porque, si bien no conocía el convenio porque personalmente no lo firmé, de todas formas me parece que, ante un nuevo debate que ha habido sobre el tema, cuando el parlamento tomó la decisión de participar, si nuestros legisladores participan, como hemos hecho en muchos otros temas sensibles me parece que tenemos que estar abiertos a colaborar y fomentar la democratización de uno de los muchos espacios que siguen todavía siendo cuestionados por la sociedad, y este no es el único. Simplemente digo esto y acuerdo a que nos comprometamos a compartir la eventual firma de convenios específicos. Ojalá que esto pase también con otras áreas sensibles y no solamente se lo cargue al rector con este tipo de asuntos.



CONS. QUIROGA.- Brevemente quiero manifestar que celebro la preocupación que han manifestado diferentes consiliarios. Me parece oportuno porque creo que para todos la Secretaría de Inteligencia es un órgano del Estado cuyo funcionamiento nos ha despertado mucha preocupación a lo largo de todos estos años. Así como celebré la reestructuración de este organismo, transformado hoy en Agencia Federal de Inteligencia, trato de seguir muy de cerca su funcionamiento porque tampoco pienso ingenuamente que de un día para el otro este órgano del Estado se convertirá en democrático. Por supuesto, tiene que velar y seguirlo de cerca, por eso celebro la propuesta del consiliario Villanueva de que en el caso que las Facultades o la Universidad celebren convenios específicos, tenemos que seguirlo de cerca.

Cabe remarcar que también es ingenuo que nosotros como Universidad y que el Estado no tenga un servicio de inteligencia nacional porque es fundamental por ser cuestiones que hacen a la soberanía nacional. Así como diferentes organismos, ONGs y el CELS se han manifestado a favor y en contra, entiendo que la firma de un convenio no implica un sometimiento a un órgano del Estado. La Universidad Nacional de Córdoba tiene mucho para aportar, haciendo las correcciones que correspondan.

En definitiva, hay que celebrar la firma de este convenio porque me parece que las Universidades públicas del país tienen que estar cada vez más comprometidas con las problemáticas de la sociedad. Hoy por hoy, el normal funcionamiento de este órgano del Estado es un tema que debemos seguir de cerca.

4.

PROF. DARDO ALZOGARAY. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Quiero pedir al Cuerpo un minuto de silencio en homenaje al profesor Dardo Alzogaray, quien fuera vicedecano de la Facultad de Artes y un viejo militante, amigo, profesor e investigador de esta Casa.

-Así se hace. (Aplausos).

5.

INFORMES.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Quiero informar al Cuerpo sobre un tema muy importante. Participé del Primer Simposio Internacional de Movilidad Académica y, a su vez, del Encuentro de Redes de Rectores y Redes de Universidades llevados a cabo en Méjico. Allí se resolvió que la próxima Conferencia Regional de Educación Superior, que viene a continuación de la realizada en el 2008 en Cartagena de Indias, se realice en la ciudad de Córdoba en el 2018, en el marco de los festejos de la Reforma Universitaria del '18. Es una muy buena oportunidad para que la comunidad universitaria de toda América Latina pueda debatir cuáles van a ser los rumbos en el próximo decenio 2018-2028 y cuáles van a ser los aportes que la región va a hacer al debate mundial que fomenta la UNESCO al respecto.

Además, quiero informar que Hemoderivados ha ganado dos importantes premios: Premio Interamericano de Innovación para la Gestión Pública Efectiva 2015, otorgado por la OEA y el Premio a la Excelencia en Liderazgo Sostenible 2015, que otorga la Cámara Argentina-Británica de Comercio.



Por otra parte, nosotros tenemos un convenio suscripto con la Superintendencia de Riesgo de Trabajo –SRT- desde febrero de 2013; como parte del mismo, en el proceso de cooperación referido a Higiene y Seguridad muchas de nuestras Casas de Estudio han sido visitadas a fin de mejorar nuestras condiciones. Fueron visitados el Hospital Nacional de Clínicas, la Maternidad, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la Facultad de Ciencias Químicas, el Laboratorio de Hemoderivados y las Facultades de Ciencias Agropecuarias y de Odontología en años previos. Actualmente, están visitando las Facultades de Matemática, de Derecho, de Ciencias Económicas y luego visitarán a la Facultad de Lenguas y demás dependencias. Esto es parte de un acuerdo estratégico que también viene sugerido por el Consejo de Rectores a fin de mejorar las condiciones de higiene y seguridad del sistema.

Quiero informar también que el CIN ha declarado de interés la Ley de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Realidad en la Argentina y ha sido declarado de interés por algunas Universidades. Dejo a consideración de alguno de los consiliarios, siguiendo la sugerencia del CIN, para que eventualmente la analice el Cuerpo.

Finalmente, quiero saludar a los estudiantes agremiados en la Federación Universitaria de Córdoba por la realización de un nuevo congreso de la FUC. Los felicito a todos, en particular a las autoridades electas, y lo hago en nombre de todos los docentes, no docentes y egresados que están representados en este Cuerpo. Particularmente, felicito a quien es consiliario y presidente de la FUC, consiliario Blatto, deseándole mucho éxito en su gestión.

CONS. GIOVANA.- Señor rector: en la sesión de hoy aprobamos la adhesión a la Segunda Marcha por la Salud Mental, y no quería dejar pasar la oportunidad para invitar a los miembros de este Cuerpo para que se acerquen y participen. Quiero dar lectura a la declaración respectiva:

“Adherir y dar amplia difusión a la realización de la Segunda Marcha por el Derecho a la Salud Mental ‘Del dicho al hecho... ¿Qué pasa con nuestros Derechos?’”, a realizarse el 8 de octubre de 2015 en la ciudad de Córdoba, en el marco del Día Internacional de la Salud Mental.

Asimismo, acompaña el pedido de efectiva aplicación, tanto de la Ley Nacional 26.657 como de la Ley provincial 9848, para cumplir con el objetivo de lograr para nuestro país una política de Estado en salud mental que construya ciudadanía política y social, amplíe derechos y garantice el acceso a los servicios de salud mental.”

CONS. BERZAL.- Pido la palabra para hacer mención a lo que expresó el señor rector. Queremos compartir con el Consejo Superior y toda la comunidad universitaria la realización de un nuevo Congreso Ordinario de la Federación Universitaria de Córdoba. Nos pareció importante remarcar que este órgano, que fue creado al calor de la Reforma Universitaria de 1918, agrupa a los 15 Centros de Estudiantes de nuestra Universidad. En este Congreso en particular han participado más de 20 agrupaciones estudiantiles que representan todos los colores políticos que integran la vida política universitaria de nuestra Universidad.

Quería destacar en particular que los resultados que se habían obtenido en el Congreso el pasado domingo desprendieron que la Lista Reforma obtuvo 92 delegados y, por lo tanto, ha quedado como presidente de la Federación por el próximo año mi compañero de bancada Lautaro Blatto, a quien quería felicitar particularmente. Además, la lista Estudiantes por la Universidad Pública ha obtenido 78 delegados; la lista SUR-MNR ha obtenido 33 delegados; el Frente 20 de Diciembre, 26 delegados, habiéndose realizado con voto en blanco de dos delegados.

Quiero destacar también que el estudiante Nicolás Bustos, de la Escuela de Ciencias de



la Información ha sido electo Secretario General de la Federación por la lista Estudiantes por la Universidad Pública.

Compartiendo esta información, quiero remarcar la importancia que tiene la participación política y que los estudiantes nos podamos involucrar en la vida de la Universidad, sea en los órganos de gobierno o en los gremios estudiantiles porque la participación política es la base y la herramienta de transformación de la realidad que nos toca vivir.

Por ello, celebramos la realización de este nuevo Congreso de la Federación Universitaria de Córdoba, comprometiéndonos con la defensa de la educación pública, gratuita, laica, de calidad y los principios de la Reforma Universitaria del '18 que son los fundantes de la Universidad pública de nuestro país, siendo un orgullo que desde Córdoba haya nacido semejante movimiento estudiantil que ha sido inspirador para todas las Universidades argentinas y muchas Universidades del mundo.

CONS. BORETTO.- Me sumo a las felicitaciones a las nuevas autoridades de la Federación Universitaria. Es por supuesto un hecho positivo que las expresiones gremiales de todos los claustros, y en particular en este caso de los estudiantes, se renueven una vez más. También quiero felicitar a todas las organizaciones estudiantiles que han participado del Congreso, en un plano de total civilidad, motivo importante a destacar porque habla de la madurez y la fortaleza de la democracia del movimiento estudiantil organizado.

Por otro lado, quiero informar e invitar a su vez a todos los miembros del Consejo Superior y a toda la comunidad universitaria porque la Facultad de Ciencias Económicas, a través de su red de graduados, está organizando un ciclo de exposiciones que hemos denominado: "Economía, los desafíos del próximo gobierno", mediante el cual hemos convocado a los referentes económicos de los candidatos presidenciales más importantes ya que no hemos podido completar la nómina total de candidatos que se van a presentar en las próximas elecciones. Hemos iniciado este ciclo hace unos días con la presencia del referente de la lista Cambiemos, el doctor Rogelio Frigerio, quien expuso las políticas y perspectivas de ese sector político. No tuve oportunidad de comunicarlo antes porque no hubo reunión del Consejo previamente. El resto del cronograma, para el próximo 8 de octubre, continúa con la presencia del economista Ricardo Delgado, que integra el equipo de referentes económicos del candidato Sergio Massa, de UNA, y el próximo 13 de octubre ambos eventos a las 19 en el Aula Magna de la Facultad concurrirán los referentes económicos del candidato Daniel Scioli, del Frente para la Victoria; habiendo confirmado la presencia el economista Miguel Peyrano, quien fue ministro de Economía recientemente; el señor José Scioli, presidente de la Fundación de Desarrollo Argentino y el economista Sergio Woyecheszen, quien se desempeña como Subsecretario de Industria del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

De este modo, quiero invitar a todos los miembros del Consejo Superior y a la comunidad en general a estos dos eventos, el 8 y el 13 de octubre próximos, actuando como moderador el licenciado Blanco.

Gracias.

CONS. CONRERO.- Quiero sumarme a las felicitaciones por la realización de un nuevo Congreso de la Federación Universitaria de Córdoba y felicitar particularmente a Lautaro Blatto por haber sido electo presidente y a Mazzola por la gestión desarrollada en el último año. Coincidió en que se llevó a cabo en paz y armonía, lo que habla de que hay una maduración en el claustro estudiantil. También quiero felicitar al profesor Nordio, quien está a cargo de la organización de las Olimpiadas Universitarias, por todas las competencias porque es un arduo



trabajo el que han realizado. Precisamente, en el día de ayer tuve contacto porque le ganamos a Ciencias Económicas en fútbol y la Facultad de Ciencias Agropecuarias va a jugar la final contra la Escuela de Ciencias de la Información.

Por otra parte, quiero retomar la propuesta del señor rector de pasar el tema de la creación de las Facultades para que acordemos el procedimiento a seguir.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- Propuse realizar una sesión especial el próximo martes a la hora 16 para considerar los despachos que fueron presentados en esta sesión y debatir en profundidad.

CONS. CONRERO.- Entonces, el tema no vuelve a comisión sino que se tratarán los despachos en una sesión especial. Casualmente, es lo que nosotros habíamos planteado cuando el consiliario Tatián impuso redactar un despacho; creo que hoy hemos perdido otra oportunidad para seguir debatiendo si no hubiera estado en el Orden del Día. De todos modos, quiero agradecer la oportunidad de continuar discutiendo porque se merece una discusión mayor.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- Oportunamente se enviará la convocatoria a través de la Prosecretaría para una sesión extraordinaria para tratar el tema.

CONS. CHIABRANDO.- Cambiando totalmente el tema, quiero hacer mención respecto de cuando hablamos del crecimiento académico y científico de nuestro cuerpo docente. En la Universidad estos crecimientos se hacen a través de los concursos de todas las categorías de profesores regulares hasta llegar a su máxima expresión de profesores regulares que son los profesores titulares. A través de la doble dependencia que tenemos con el CONICET, muchos de los docentes de nuestra Universidad también son reconocidos por su trayectoria científica mediante la evaluación de los pares que permiten alcanzar distintas categorías como investigadores del CONICET, que también son evaluaciones de pares bastante rigurosas. La máxima categoría a la que puede acceder un investigador del CONICET es la de investigador superior. Dicho esto, quiero felicitar a un listado importante de profesores e investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba que hace poco han sido distinguidos con la máxima categoría de investigador dentro del CONICET. En especial, quisiera felicitar al doctor Gerardo Fidelio, investigador superior del CONICET, a la doctora Miriam Strumia, quien también fue miembro de este Cuerpo, al doctor Ezequiel Leiva, también de la Facultad de Ciencias Químicas, y al doctor José Luis Bocco, a quien hemos mencionado como Director de un instituto. A todos ellos, a los que he mencionado y a los que no he mencionado y que también han sido designados con esta máxima categoría, quiero transmitir las felicitaciones a través de este Cuerpo.

CONS. CASTRO.- Me sumo a las felicitaciones por las elecciones en la Federación Universitaria de Córdoba. La verdad que siempre es un gusto escuchar que se puedan desenvolver y desarrollar los procesos de elecciones democráticas de las autoridades. En ese sentido, me parece interesante que se amplíe y que cada vez se sumen más estudiantes en las Facultades porque los Centros de Estudiantes son la base de lo que es la Federación Universitaria.

Los estudiantes siempre nos dan el ejemplo en términos de procesos democráticos y que no hay que perder la idea de la pregunta, de la frescura y de la incomodidad que a veces pueden producir algunas posiciones entre las generaciones, lo que es muy importante. Esto hace que no nos acostumbremos a determinados formatos y estructuras sino que uno apueste a avanzar, aunque implique romperlas para enriquecer los procesos. Felicitaciones al presidente y



al secretario general electos. Me alegró también saber que hay diversidad entre quienes van a ocupar los diferentes cargos porque es una manera de enriquecer el proceso.

Por otra parte, en referencia a lo expresado por el consiliario Conrero, opino que el consiliario Tatián no impuso un despacho, lo que queda demostrado en la gran cantidad de firmas que lleva dicho despacho.

CONS. BLATTO.- Brevemente quiero agradecer las palabras vertidas hacia mi persona y quiero arrogarme el derecho de agradecer en nombre de todas las organizaciones que fuimos responsables de la organización y ejecución de este nuevo congreso de la Federación Universitaria de Córdoba. Si hay algo que tiene de rico nuestra Federación y los procesos que lleva adelante es la posibilidad de que todas las agrupaciones políticas puedan formar parte y expresarse sin condicionamientos.

Es un orgullo que en este Cuerpo haya personas que participaron durante su etapa estudiantil de distintas agrupaciones, y mayor aún por saber que el compromiso que uno tiene en este momento puede extenderse a otras facetas de la vida del universitario como pueden ser la docencia o el ejercicio de la profesión. Por eso es un verdadero orgullo verlo reflejado en esta mesa.

Con respecto al tema de las Facultades, quería consultar al señor prosecretario porque habíamos acordado en comisión que se iba a enviar información respecto a las cuestiones presupuestarias que nunca llegó, por lo que no pudo ser debatido. Quería saber si va a ser enviado antes de la sesión extraordinaria.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).- Al respecto, quiero aclarar que no había quedado comprometido a enviarla, sí a recabarla. Si ustedes así lo quieren, lo enviaré vía correo.

SR. RECTOR (Dr. Tamarit).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

-Es la hora 19.15.

fr.


Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA